

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

“Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios, 2023”

PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:

Bach. SILVA CALLER, Silver Rafael

ASESORA:

Dra. BELLIDO ASCARZA, Yajhayda

CO - ASESOR:

Mtro. LEÓN RAMÍREZ, Celso

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

“Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios, 2023”

PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:

Bach. SILVA CALLER, Silver Rafael

ASESORA:

Dra. BELLIDO ASCARZA, Yajhayda

CO - ASESOR:

Mtro. LEÓN RAMÍREZ, Celso

Puerto Maldonado, setiembre 2025

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de tesis con inmensa gratitud a mi familia y amigos, quienes han sido un pilar fundamental en todo este proceso. A mis padres, mis más profundos agradecimientos por su incondicional apoyo, sus palabras de aliento y por enseñarme el valor de la perseverancia, incluso en los momentos más difíciles. Su confianza en mis capacidades ha sido una fuente constante de motivación. A mis seres queridos, quienes han estado siempre presentes, brindándome comprensión y ánimo, les debo un reconocimiento especial por su paciencia, amor y compañía inquebrantable durante todo este camino. Sin su apoyo, este logro no habría sido posible.

Silver Rafael Silva Caller

AGRADECIMIENTOS

Deseo expresar mi más profundo agradecimiento a los docentes de la universidad, quienes con generosidad y dedicación compartieron su vasta experiencia y conocimiento, siendo una fuente constante de inspiración y guía durante todo el proceso académico. En particular, quiero hacer un reconocimiento especial a mi asesor, quien no solo dedicó incontables horas a la revisión de este trabajo, sino que también me ofreció valiosos consejos, alentándome en cada paso del camino. Su paciencia, su compromiso y su entusiasmo por el desarrollo de esta investigación fueron clave para mantenerme motivado. Su disposición a brindar retroalimentación detallada y constructiva no solo enriqueció este trabajo, sino que también convirtió todo el proceso en una experiencia formativa y gratificante, por lo cual le estaré siempre agradecido.

Silver Rafael Silva Caller

INFORME DE ORIGINALIDAD

14%

INDICE DE SIMILITUD

17%

FUENTES DE INTERNET

13%

PUBLICACIONES

9%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	6%
2	wallejo.com Fuente de Internet	2%
3	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	tecbiblio.com Fuente de Internet	1%
5	qdoc.tips Fuente de Internet	1%
6	Velasquez Astete, Mónica Yobana. "Incidencia de la implementación de las recomendaciones derivadas del sistema nacional de control, en la gestión de la empresa pública Electro Puno S.A.A. de la región Puno 2021 - 2022.", Universidad Nacional del Altiplano de Puno (Peru) Publicación	1%

PRESENTACIÓN

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS.

DISTINGUIDOS MIEMBROS DEL JURADO

De acuerdo con las disposiciones del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, y con el propósito de alcanzar el título profesional de Contador Público, nos complace someter a su consideración el Informe de Tesis intitulado "*Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios, 2023*", conforme a las regulaciones establecidas.

Confiamos en que este estudio contribuirá al progreso académico de nuestra institución, y por ello lo presentaremos ante los respetados miembros del Honorable Jurado, quienes, estamos seguros, ofrecerán valiosas observaciones y sugerencias para enriquecer aún más este trabajo.

Atentamente

Silver Rafael Silva Caller

RESUMEN

La tesis *“Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios, 2023”*, cuyo objetivo era determinar cómo se encuentra la implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios, 2023; la muestra era 42 trabajadores administrativos de las oficinas vinculadas tanto a la Dirección Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, como a las oficinas ligadas a la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Madre de Dios, el tipo y diseño fue básica, descriptivo, no experimental, de corte transversal. El instrumento de la variable Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior tenía 40 preguntas, con una escala de Likert. En Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior la confiabilidad del coeficiente de Alfa de Cronbach, 0.807 siendo de “Buena Confiabilidad”. La implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios, 2023, es adecuada; por cuanto, en un puntaje máximo posible de 200 puntos, el promedio de 142,60 puntos (71,30%) sugiere que la implementación de las recomendaciones está en un nivel alto, pero no alcanza el máximo. Las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad del Gobierno Regional de Madre de Dios son adecuadas; al obtenerse de un puntaje máximo de 50 puntos, el promedio de 35,64 puntos (71,28%) sugiere que las recomendaciones para mejorar la gestión de la entidad tienen un rendimiento generalmente alto, situándose cerca del rango superior de la escala de evaluación. Las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas en el Gobierno Regional de Madre de Dios son adecuadas; al haber obtenido de un puntaje máximo de 50 puntos, el promedio de 36,33 puntos (72,66%) muestra que las recomendaciones para el inicio de acciones administrativas están generalmente en un nivel alto, situándose cerca de los valores superiores en la escala de evaluación. Las recomendaciones para el inicio de las acciones

legales en el Gobierno Regional de Madre de Dios son adecuadas; por cuanto, en un puntaje total posible de 50 puntos, un promedio de 34,60 puntos (69,20%) indica que las recomendaciones para el inicio de acciones legales son, en general, bastante buenas, situándose cerca del rango alto. Las recomendaciones del informe de acción de oficio posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios son adecuadas, considerando que el puntaje máximo posible es 50 puntos, el promedio de 36,02 puntos (72,04%) indica un desempeño general alto. La puntuación media está cerca del rango superior, lo que refleja un nivel alto de cumplimiento o calidad en las recomendaciones.

Palabras clave:

Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, inicio de las acciones administrativas, inicio de las acciones legales, informe de acción de oficio posterior.

ABSTRACT

The thesis *“Implementation of the recommendations of the Subsequent Control Services Reports in the Regional Government of Madre de Dios, 2023”*, whose objective was to determine how the implementation of the recommendations of the Subsequent Control Reports in the Regional Government of Mother of God, 2023; The sample was 42 administrative workers from the offices linked to both the Regional Directorate of Planning, Budget and Territorial Conditioning, as well as the offices linked to the Regional Directorate of Administration of the Madre de Dios Regional Government, the type and design was basic, descriptive, non-experimental, cross-sectional. The instrument for the variable Implementation of the recommendations of the Subsequent Control Services Reports had 40 questions, with a Likert scale. In Implementation of the recommendations of the Subsequent Control Services Reports, the reliability of the Cronbach's Alpha coefficient, 0.807, being “Good Reliability”. The implementation of the recommendations of the Subsequent Control Services Reports in the Regional Government of Madre de Dios, 2023, is adequate; therefore, in a maximum possible score of 200 points, the average of 142.60 points (71.30%) suggests that the implementation of the recommendations is at a high level, but does not reach the maximum. The recommendations aimed at improving the management of the Regional Government of Madre de Dios entity are appropriate; When obtained from a maximum score of 50 points, the average of 35.64 points (71.28%) suggests that the recommendations to improve the management of the entity have a generally high performance, being close to the upper range of the evaluation scale. The recommendations for the initiation of administrative actions in the Regional Government of Madre de Dios are adequate; Having obtained a maximum score of 50 points, the average of 36.33 points (72.66%) shows that the recommendations for the initiation of administrative actions are generally at a high level, being close to the upper values on the scale. of evaluation. The recommendations for the initiation of legal actions in the Regional

Government of Madre de Dios are adequate; whereas, in a possible total score of 50 points, an average of 34.60 points (69.20%) indicates that the recommendations for the initiation of legal actions are, in general, quite good, being close to the high range. The recommendations of the subsequent ex officio action report in the Regional Government of Madre de Dios are adequate, considering that the maximum possible score is 50 points, the average of 36.02 points (72.04%) indicates a high overall performance. The average score is close to the upper range, reflecting a high level of compliance or quality in the recommendations.

Keywords:

Implementation of the recommendations of the subsequent control services reports, initiation of administrative actions, initiation of legal actions, subsequent ex officio action report.

INTRODUCCIÓN

La investigación se realizó con el objeto de determinar cómo se encuentra la implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios, 2023; Para ello, se empleó el método científico y se enmarcó como una investigación de tipo básica, descriptiva y correlacional, con un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental.

En el Capítulo I, se formula el problema de manera clara y precisa, destacando la relevancia y justificación del estudio. Asimismo, se especifican las variables de análisis, proporcionando una comprensión integral relacionada con la implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios. El Capítulo II ofrece una revisión exhaustiva y actualizada de la literatura, respaldando teóricamente la investigación. Se mencionan estudios previos que identifican brechas o áreas de oportunidad donde la presente investigación aportará, además de definir con claridad los términos clave asociados a la implementación de las recomendaciones.

En el Capítulo III, se describe detalladamente la población y la muestra seleccionada, explicando la razón de su elección y cómo se garantizó su representatividad. También se detallan los procesos de validación y confiabilidad del instrumento empleado para medir la variable de estudio, describiendo los pasos seguidos en la validación del mismo.

El Capítulo IV presenta los resultados de forma organizada, empleando tablas, gráficos y otros recursos visuales que facilitan su interpretación. Se conectan los resultados obtenidos con la teoría revisada en el Capítulo II.

Finalmente, en los Anexos, se incluyen la matriz de consistencia, las versiones finales del instrumento utilizado para medir la implementación de las recomendaciones y las fichas de validación, brindando una visión completa de la metodología aplicada y el consentimiento informado.

ÍNDICE

DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTOS	
RESUMEN	
ABSTRACT	
CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	1
1.1. Descripción del problema	1
1.2. Formulación del problema	5
1.2.1. Problema general	5
1.2.2. Problemas específicos.....	5
1.3. Objetivos.....	5
1.3.1. Objetivo general.....	5
1.3.2. Objetivos específicos	6
1.4. Variables.....	6
1.4.1. Definición conceptual	6
1.4.2. Definición operacional.....	7
1.5. Operacionalización de variables	7
1.6. Hipótesis	8
1.6.1. Hipótesis general	9
1.6.2. Hipótesis específicas	9
1.7. Justificación.....	10
1.8. Consideraciones éticas	14
2.1. Antecedentes de Estudio	15
2.1.1. Antecedentes Internacionales	15
2.1.2. Antecedentes Nacionales.....	17
2.1.3. Antecedentes Locales.....	22
2.2. Marco Teórico.....	22
2.3. Definición de términos	47
3.1. Tipo de Estudio	51
3.2. Diseño del estudio	51
3.3. Población y muestra.....	52
3.3.1. Población	52

3.3.2. Muestra.....	52
3.4. Métodos y técnicas	53
3.4.1. Métodos de recolección de datos	53
3.4.2. Técnicas de recolección de datos.....	53
3.4.3. Instrumentos de recolección de datos.....	54
3.5. Tratamiento de datos	54
3.1.1. Validación y Confiabilidad del Instrumento.....	55
3.2. Baremos	59
CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	61
4.1. Validación del objetivo general y la hipótesis general	61
4.1.1. Objetivo general.....	61
4.1.2. Hipótesis General	61
4.2. Validación de los objetivos e hipótesis específicas.....	66
4.2.1. Objetivo específico 1	66
4.2.2. Hipótesis específica 1	66
4.2.3. Objetivo específico 2.....	71
4.2.4. Hipótesis específica 2	71
4.2.5. Objetivo específico 3.....	77
4.2.6. Hipótesis específica 3	77
4.2.7. Objetivo específico 4.....	82
4.2.8. Hipótesis específica 4	82
CONCLUSIONES	88
SUGERENCIAS.....	90
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	93
ANEXOS	2
Anexo N° 01: Operacionalización de las Variables	
Anexo N° 02: Matriz de Consistencia	
Anexo N° 03: Instrumentos	
Anexo N° 04: Solicitud de Autorización	
Anexo N° 05: Solicitud de validación de instrumentos	
Anexo N° 06: Ficha de validación de instrumentos	
Anexo N° 07: Consentimiento Informado	

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Histograma de la Variable Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior.....	65
Figura 2. Histograma de la Dimensión Recomendaciones Orientadas a Mejorar la Gestión de la Entidad.....	70
Figura 3. Histograma de la Dimensión Recomendaciones para el Inicio de las Acciones Administrativas.....	75
Figura 4. Histograma de la Dimensión Recomendaciones para el Inicio de las Acciones Legales.....	80
Figura 5. Histograma de la Dimensión Recomendaciones del Informe de Acción de Oficio Posterior.....	85

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Confiabilidad de la Variable Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior mediante Alfa de Cronbach...	56
Tabla 2. Resumen de procesamiento de casos.....	57
Tabla 3. Baremo Variable Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior.....	59
Tabla 4. Baremo Dimensión Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad.....	59
Tabla 5. Baremo Dimensión Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas.....	60
Tabla 6. Baremo Dimensión Recomendaciones de inicio de acciones legales...	60
Tabla 7. Baremo Dimensión Recomendaciones del informe de acción de oficio posterior.....	60
Tabla 8. Estadísticos descriptivos para la variable Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior.....	61
Tabla 9. Frecuencia de Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior.....	62
Tabla 10. Estadísticos descriptivos para la dimensión Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad.....	67
Tabla 11. Frecuencia de Recomendaciones Orientadas a Mejorar la Gestión de la Entidad.....	68
Tabla 12. Estadísticos descriptivos para la dimensión Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas.....	72
Tabla 13. Frecuencia de Recomendaciones para el Inicio de las Acciones Administrativas.....	73
Tabla 14. Estadísticos descriptivos para la dimensión Recomendaciones para el inicio de las acciones legales.....	77
Tabla 15. Frecuencia de Recomendaciones de Inicio de Acciones Legales.....	78
Tabla 16. Estadísticos descriptivos para la dimensión Recomendaciones del informe de acción de oficio posterior.....	82
Tabla 17. Frecuencia de Recomendaciones del Informe de Acción de Oficio Posterior.....	83

CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema

A nivel internacional, la implementación de recomendaciones de informes de servicios de control posterior en entidades gubernamentales es una cuestión de gran relevancia en numerosos países y regiones del mundo. Esta problemática aborda una serie de aspectos cruciales que afectan la transparencia, la eficacia y la rendición de cuentas en la gestión pública, así como el cumplimiento de estándares internacionales de buena gobernanza.

Muchos países están sujetos a estándares y requisitos internacionales en materia de transparencia, buen gobierno y gestión de recursos públicos, establecidos por organizaciones como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Fondo Monetario Internacional (FMI). La implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior es crucial para cumplir con estos estándares y mantener la confianza de la comunidad internacional en la gobernanza y la estabilidad económica del país.

La implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior contribuye al logro de objetivos de desarrollo sostenible a nivel global, como los establecidos por la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. La transparencia, la rendición de cuentas y la buena gobernanza son elementos fundamentales para alcanzar estos objetivos, y la implementación efectiva de las recomendaciones juega un papel clave en este proceso.

Los informes de control posterior suelen identificar vulnerabilidades en los sistemas y procesos gubernamentales que pueden ser explotados para prácticas corruptas o mal uso de fondos públicos. La implementación eficaz de las recomendaciones ayuda a prevenir y combatir la corrupción, promoviendo así una administración pública más transparente y responsable.

La implementación de recomendaciones de informes de control posterior puede conducir a mejoras significativas en la eficacia y la eficiencia de la gestión pública. Al abordar deficiencias y debilidades identificadas en áreas como la gestión

financiera, la contratación pública y la prestación de servicios, se pueden lograr ahorros de costos y una mejor prestación de servicios a los ciudadanos.

A nivel nacional en Perú, el Sistema Nacional de Control, que integra a la Contraloría, los OCI (Órganos de Control Institucional) y las SOA (Unidades de Auditoría Interna), tiene la responsabilidad de generar informes luego de realizar auditorías sobre las actividades ejecutadas. Dichos informes incluyen sugerencias orientadas a optimizar la efectividad y eficiencia de las entidades en cuanto a la toma de decisiones y la administración de sus recursos. Es responsabilidad de la Contraloría y de los OCI dar seguimiento a las medidas adoptadas por las entidades para implementar estas recomendaciones derivadas de los servicios de control.

Considerando que las recomendaciones derivadas de los servicios de control posterior representan acciones específicas y viables, se ha observado que un gran número de estas recomendaciones destinadas a mejorar la gestión no han sido llevadas a cabo debido a varios factores, lo que retrasa su ejecución y dificulta el avance en el refuerzo y la optimización de las entidades, así como la lucha contra la corrupción y el comportamiento indebido en el ejercicio de funciones.

La normatividad del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República definen los marcos y procedimientos para llevar a cabo las acciones de control posterior en los gobiernos regionales, así como las obligaciones y responsabilidades de dichas entidades en relación con la ejecución de las sugerencias emitidas por la CGR. Esta normatividad busca garantizar la transparencia, la eficacia y la legalidad en el uso de los recursos públicos, contribuyendo al fortalecimiento de la institucionalidad democrática y al desarrollo sostenible del país.

El Sistema Nacional de Control (SNC), establecido por la Ley N° 27785, tiene como objetivo supervisar y evaluar la gestión pública en todas sus etapas. Esta normativa establece los lineamientos para la ejecución de las acciones de control, incluyendo los informes de control posterior, que son emitidos por la CGR y que contienen recomendaciones para mejorar la gestión gubernamental.

La Contraloría General de la República (CGR), es el ente rector del SNC y tiene la responsabilidad de fiscalizar y controlar el uso de los recursos públicos en todas las instituciones del Estado, incluyendo los gobiernos regionales. La

normatividad emitida por la CGR establece los criterios y procedimientos para elaborar los informes de control posterior y para el seguimiento y supervisión de la aplicación de las sugerencias contenidas en dichos informes.

De acuerdo con la normatividad del SNC y de la CGR, los gobiernos regionales están obligados a acatar las sugerencias planteadas en los informes de supervisión posterior y a implementar las acciones necesarias para corregir las deficiencias identificadas en su gestión. El incumplimiento de estas obligaciones puede derivar en sanciones administrativas y legales por parte de la CGR.

La normatividad del SNC y de la CGR promueve la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública, garantizando que las acciones de control sean objetivas, imparciales y efectivas. La aplicación adecuada de las sugerencias de los informes de control posterior contribuye a fortalecer estos principios y a mejorar la gestión gubernamental en beneficio de la ciudadanía.

A nivel local, en el Gobierno Regional de Madre de Dios, se identifica una problemática relacionada con la aplicación de las sugerencias contenidas en los Informes de Servicios de Control Posterior.

Existe una tendencia a la baja efectividad en la puesta en práctica de las sugerencias proporcionadas por la Contraloría General de la República (CGR) en los informes de control posterior. A pesar de que estas recomendaciones están diseñadas para mejorar la gestión gubernamental y corregir deficiencias identificadas, su aplicación práctica en el Gobierno Regional de Madre de Dios puede ser limitada.

Se observa una falta de seguimiento y monitoreo adecuado por parte de las autoridades regionales para verificar el cumplimiento de las recomendaciones. Esto puede deberse a la ausencia de mecanismos institucionales sólidos para monitorear la ejecución de las medidas correctivas, así como a la falta de asignación de responsabilidades claras dentro de la estructura organizativa del gobierno regional.

El Gobierno Regional de Madre de Dios puede enfrentar limitaciones en su capacidad de gestión para llevar a cabo las sugerencias de forma adecuada y a tiempo y efectiva. Estas limitaciones pueden estar relacionadas con recursos humanos, financieros y tecnológicos insuficientes, así como con procesos administrativos ineficientes que dificultan la ejecución de medidas correctivas.

La puesta en práctica de las sugerencias contenidas en los Informes de Servicios de Control Posterior representa un desafío importante que afecta la eficacia y la transparencia de la gestión gubernamental. Abordar esta problemática requiere de acciones concretas para fortalecer los mecanismos de seguimiento, mejorar la capacidad de gestión y promover una cultura organizacional orientada a la mejora continua y la rendición de cuentas.

Las sugerencias orientadas a mejorar la gestión de la institución, se centra en las sugerencias específicas proporcionadas en los Informes de Servicios de Control Posterior para optimizar la gestión del Gobierno Regional de Madre de Dios. Estas recomendaciones abordan aspectos relacionados con la eficiencia operativa, la claridad en la administración de recursos, la rendición de cuentas, la calidad del servicio público, entre otros. Se busca determinar si estas recomendaciones están siendo implementadas de manera efectiva para optimizar la administración global de la institución.

Las sugerencias para iniciar las acciones administrativas, aquí se consideran las sugerencias que sugieren la adopción de medidas administrativas dentro del Gobierno Regional, como el establecimiento de nuevos procedimientos, políticas internas o controles, para corregir deficiencias identificadas en los informes correspondientes a los servicios de control posterior. Esta dimensión apunta a evaluar si se están tomando las acciones adecuadas para abordar las irregularidades administrativas detectadas.

Las sugerencias para iniciar las acciones legales, se incluyen las sugerencias que implican la adopción de acciones legales o disciplinarias, como investigaciones internas, procesos judiciales o aplicaciones de sanciones, para tratar con situaciones de incumplimiento o conductas irregulares identificadas en los informes correspondientes a los servicios de control posterior. Se busca determinar si se están llevando a cabo las acciones legales necesarias para hacer frente a las irregularidades detectadas.

Las recomendaciones del informe de acción de oficio posterior, se refiere a las sugerencias derivadas de los informes de acción de oficio posterior, los cuales son elaborados por la entidad de control como resultado de evaluaciones específicas sobre áreas críticas del Gobierno Regional. Aquí se evalúa si las recomendaciones contenidas en estos informes están siendo implementadas para corregir

deficiencias y prevenir futuros riesgos o irregularidades en la gestión gubernamental.

Estos aspectos proporcionan un marco estructurado para evaluar la implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios, abordando aspectos relacionados con la gestión administrativa, la legalidad, la transparencia y la prevención de riesgos. La falta de cumplimiento efectivo de estas recomendaciones puede dar lugar a una serie de consecuencias negativas que afectan la eficacia, la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cómo se encuentra la implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios, 2023?

1.2.2. Problemas específicos

PE₁. ¿Cómo se encuentra la implementación de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad del Gobierno Regional de Madre de Dios?

PE₂ ¿Cómo se encuentra la implementación de las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas en el Gobierno Regional de Madre de Dios?

PE₃ ¿Cómo se encuentra la implementación de las recomendaciones para el inicio de las acciones legales en el Gobierno Regional de Madre de Dios?

PE₄ ¿Cómo se encuentra la implementación del informe de acción de oficio posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar cómo se encuentra la implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios, 2023.

1.3.2. Objetivos específicos

- OE₁.** Determinar cómo se encuentra la implementación de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad del Gobierno Regional de Madre de Dios.
- OE₂** Determinar cómo se encuentra la implementación de las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas en el Gobierno Regional de Madre de Dios.
- OE₃.** Determinar cómo se encuentra la implementación de las recomendaciones para el inicio de las acciones legales en el Gobierno Regional de Madre de Dios.
- OE₄.** Determinar cómo se encuentra la implementación del informe de acción de oficio posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios.

1.4. Variables

1.4.1. Definición conceptual

Variable 1.- Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior

Es como un procedimiento esencial en el ámbito gubernamental con la finalidad de optimizar la administración, fomentar la transparencia y aumentar la eficacia en la utilización de los fondos públicos. Estos informes, emitidos por organismos de supervisión como la Contraloría General de la República, comúnmente contienen una serie de recomendaciones específicas destinadas a subsanar deficiencias, prevenir irregularidades y fortalecer los procedimientos administrativos en las instituciones sujetas a evaluación.

La aplicación de esas sugerencias implica la ejecución de acciones concretas para abordar las observaciones y descubrimientos identificados en los informes de control. Este proceso puede comprender la adopción de acciones correctivas, la adaptación de protocolos internos, la asignación de responsabilidades definidas, el entrenamiento del personal y la mejora de la infraestructura y los mecanismos de supervisión interna.

No obstante, llevar a cabo de forma efectiva estas recomendaciones puede encontrarse con diversos obstáculos, como la resistencia al cambio, la escasez de recursos y capacidades, la complejidad de algunas medidas correctivas y la necesidad de coordinación entre diferentes entidades. Asimismo, la supervisión y el seguimiento continuo son esenciales para asegurar que las sugerencias se lleven a cabo de forma correcta y que se logren los resultados deseados en términos de mejora en la gestión gubernamental.

1.4.2. Definición operacional

Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior

La Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior se medirá a través de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad, recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas, recomendaciones para el inicio de las acciones legales y recomendaciones del informe de acción de oficio posterior, se utilizará un instrumento con la escala de Likert: 1 = Nunca, 2 = Casi nunca, 3 = A veces, 4 = Casi Siempre, 5 = Siempre.

1.5. Operacionalización de variables

Variable	Dimensión	Indicador	Ítems	Escala
Variable de estudio				
Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior	Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad	<ul style="list-style-type: none"> Mejora de los procesos administrativos y de los instrumentos de gestión Simplificación administrativa y optimización de procesos Mejora de la calidad de gasto y la gestión presupuestal Mejora de la gestión de recursos humanos 	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	1 = Nunca 2 = Casi Nunca 3 = A Veces 4 = Casi Siempre 5 = Siempre

Variable	Dimensión	Indicador	Ítems	Escala
Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas		• Inicio de acciones administrativas		
		• Sanciones administrativas		
		• Mejora en los procesos y procedimientos		
		• Puesta en marcha de iniciativas formativas dirigidas al personal y de medidas preventivas	11, 12, 13, 14, 15, 16,	
		• Registro y seguimiento de cumplimiento de sanciones	17, 18, 19 y 20	
Recomendaciones para el inicio de las acciones legales		• Informa a la CGR		
		• Formulación de denuncias		1 = Nunca
		• Inicio de procesos judiciales	21, 22, 23,	2 = Casi
		• Registro y seguimiento de sentencias judiciales	24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30	Nunca 3 = A Veces
		• Informa a CGR		
Recomendaciones del informe de acción de oficio posterior		• Implementación de mejoras en los procesos legales		4 = Casi Siempre
		• Mejora del control interno		
		• Mejora de instrumentos de gestión	31, 32, 33, 34, 35, 36,	5 = Siempre
		• Sanciones administrativas	37, 38, 39 y 40	
		• Denuncias penales		
		• Registra y monitorea acciones		
		• Informa a Contraloría General de la República		

1.6. Hipótesis

Una hipótesis representa una proposición que plantea una pregunta de investigación y anticipa un resultado potencial. Constituye un elemento esencial del método científico que proporciona la base para la realización de experimentos. Se trata de una aseveración que puede ser examinada mediante investigaciones científicas. Cuando se busca establecer una relación entre dos o más variables, resulta crucial formular hipótesis antes de iniciar

cualquier experimento o recopilación de datos. En nuestro estudio, contamos con una hipótesis general y tres hipótesis específicas.

1.6.1. Hipótesis general

HG La implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios, 2023, es adecuada.

HG₀ La implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios, 2023, no es adecuada.

1.6.2. Hipótesis específicas

HE₁ Las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad del Gobierno Regional de Madre de Dios son adecuadas.

HE₀₁ Las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad del Gobierno Regional de Madre de Dios no son adecuadas.

HE₂ Las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas en el Gobierno Regional de Madre de Dios son adecuadas.

HE₀₂ Las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas en el Gobierno Regional de Madre de Dios no son adecuadas.

HE₃ Las recomendaciones para el inicio de las acciones legales en el Gobierno Regional de Madre de Dios son adecuadas.

HE₀₃ Las recomendaciones para el inicio de las acciones legales en el Gobierno Regional de Madre de Dios no son adecuadas.

HE₄ Las recomendaciones del informe de acción de oficio posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios son adecuadas.

HE₀₄ Las recomendaciones del informe de acción de oficio posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios no son adecuadas.

1.7. Justificación

1.7.1. Justificación Teórica

Desde un punto de vista teórico, esta investigación se fundamenta en el marco conceptual del control posterior, que es una función esencial dentro del sistema de control interno de las entidades públicas. El control posterior, ejercido por entidades como la Contraloría General de la República, tiene como objetivo principal evaluar la administración financiera y operativa de las instituciones públicas, identificar deficiencias y emitir recomendaciones para su corrección.

La literatura académica y las teorías relacionadas con la supervisión interna y la administración pública respaldan la necesidad de implementar efectivamente las sugerencias resultantes de los reportes de supervisión posterior. Se ha demostrado que la implementación adecuada de estas recomendaciones contribuye a fortalecer la eficiencia y efectividad de la administración pública, fortalecer los mecanismos de control interno y prevenir la corrupción y el mal uso de los recursos públicos.

Además, la justificación teórica de esta investigación se apoya en la relevancia de estudios previos que han abordado temas similares en otros contextos gubernamentales. Analizar y adaptar las lecciones aprendidas de investigaciones anteriores sobre la aplicación de sugerencias provenientes de las acciones de control posterior en entidades gubernamentales permite identificar buenas prácticas, desafíos comunes y estrategias efectivas que pueden ser aplicables al caso específico de la institución en estudio.

1.7.2. Justificación Práctica

La justificación práctica de esta investigación radica en su potencial para generar cambios positivos en la gestión gubernamental, mejorar el nivel de eficiencia y efectividad en la prestación de servicios del Estado y fortalecer el respaldo ciudadano hacia las entidades del gobierno. Los resultados obtenidos proporcionarán una base sólida para la toma de decisiones informadas y la puesta en marcha de acciones específicas orientadas a fortalecer la transparencia y optimizar la eficiencia en la administración llevada a cabo por el Gobierno Regional de Madre de Dios.

En primer lugar, esta investigación tiene una relevancia directa en el Gobierno Regional de Madre de Dios, ya que proporcionará información detallada sobre el estado actual de la aplicación efectiva de esas sugerencias derivadas de los informes de control realizados con posterioridad. Identificar las áreas en las que se han implementado exitosamente las recomendaciones y aquellas en las que persisten desafíos permitirá a las autoridades gubernamentales tomar medidas concretas para mejorar la gestión y fortalecer los sistemas de control interno.

Además, la investigación tendrá un impacto significativo en la comunidad de Madre de Dios, ya que una aplicación efectiva de las recomendaciones de control posterior puede traducirse en una mejor prestación de servicios públicos. Si se implementan las sugerencias enfocadas en optimizar la administración de los recursos económicos permitirían una distribución más eficaz del presupuesto estatal y una gestión más transparente, generando un impacto positivo en la ciudadanía mediante el fortalecimiento de la infraestructura, los programas sociales y los servicios esenciales.

Asimismo, esta investigación contribuirá al fortalecimiento de la confianza de los ciudadanos en las instituciones gubernamentales al demostrar el compromiso de la administración de la región Madre de Dios comprometida con el perfeccionamiento constante y la responsabilidad en la entrega de resultados, promoviendo una gestión caracterizada por la claridad y apertura en sus acciones y la efectiva aplicación de sugerencias de supervisión posterior son aspectos fundamentales para generar confianza y legitimidad en las instituciones públicas.

1.7.3. Justificación Metodológica

Se utilizó un diseño de investigación descriptivo, que permitirá obtener una visión detallada y precisa del estado actual de la puesta en práctica de las recomendaciones emitidas en los informes de control posteriores dentro del ámbito del Gobierno Regional de Madre de Dios. Este diseño también facilitará la identificación de patrones, tendencias y relaciones entre las variables de interés.

Se empleó un muestreo estratificado para seleccionar una muestra representativa de los reportes de fiscalización generados por la CGR tras las evaluaciones realizadas, que abarque diferentes áreas de gestión y períodos de tiempo. Esto garantizará la diversidad y la validez de los datos recopilados.

Se utilizaron múltiples fuentes de datos, incluidos los informes de control posterior, los registros institucionales y las entrevistas con funcionarios gubernamentales y otros actores relevantes. Esta triangulación de datos permitirá obtener una imagen completa y coherente de la implementación de las recomendaciones.

Se aplicaron técnicas de análisis cualitativo y cuantitativo para examinar los datos recopilados. El análisis cualitativo se centra en la identificación de temas, patrones y relaciones emergentes a partir de las entrevistas y documentos, mientras que el análisis cuantitativo se utilizará para examinar la frecuencia y la distribución de las recomendaciones implementadas.

1.7.4. Relevancia Social

Es socialmente relevante porque puede contribuir significativamente a perfeccionar la administración pública, promover la claridad en la administración y la responsabilidad en la entrega de resultados, resguardando el bienestar colectivo de los ciudadanos y fomentar el desarrollo regional sostenible.

Al comprender mejor los obstáculos que enfrenta la administración pública en este proceso, se pueden diseñar estrategias y políticas más efectivas para mejorar la gestión y el desempeño institucional.

La aplicación efectiva de las sugerencias de fiscalización posterior contribuye a asegurar la claridad y apertura en la administración de los fondos del Estado y a fortalecer la rendición de cuentas de las autoridades gubernamentales. Al identificar las áreas en las que se requiere una mayor atención y acción, la investigación puede ayudar a promover una mayor transparencia y responsabilidad en la administración de los fondos públicos.

La sociedad civil y los ciudadanos tienen derecho a contar con una gestión gubernamental eficiente, transparente y responsable, al mejorar la

aplicación de las sugerencias provenientes de los reportes de supervisión posterior, se fortalece la capacidad de la administración regional de Madre de Dios para cumplir con sus responsabilidades y cumplir con las demandas y expectativas de la población en áreas como la salud, la educación, la infraestructura y el medio ambiente.

Una gestión gubernamental eficiente y transparente es esencial para promover el crecimiento económico, social y ambiental en la región de Madre de Dios. Al identificar y abordar las deficiencias en la aplicación de las sugerencias provenientes de los reportes de fiscalización posterior, la investigación puede contribuir a crear un entorno propicio para la inversión, El desarrollo económico sustentable y la mejora en la calidad de vida de la comunidad.

1.7.5. Justificación Económica

Una adecuada puesta en práctica de las sugerencias derivadas del control posterior puede conducir a la administración más eficaz y óptimo de los fondos públicos en la administración del Gobierno Regional. Al reconocer y corregir deficiencias en los procesos administrativos y financieros, se pueden reducir los costos operativos, minimizar el desperdicio de recursos y maximizar el valor generado por cada inversión pública.

La investigación puede ayudar a identificar áreas de riesgo en la gestión financiera y administrativa del Gobierno Regional, lo que a su vez puede contribuir a mitigar el riesgo de pérdidas financieras y de enfrentar sanciones legales por incumplimiento de normativas y regulaciones. Esto puede tener un impacto positivo en la estabilidad financiera y en la reputación del Gobierno Regional ante los inversionistas y la sociedad en general.

Una administración pública efectiva y clara es fundamental para generar confianza entre los inversionistas y los organismos financieros. Al optimizar la aplicación de las sugerencias de fiscalización posterior por la administración del Gobierno Regional puede aumentar su atractivo como destino de inversión y acceder a financiamiento en condiciones más favorables, lo que a su vez puede impulsar el progreso económico y social de la región.

Una administración financiera más eficiente y transparente puede traducirse en un aumento en la eficiencia y accesibilidad de los servicios públicos ofrecidos por el Gobierno Regional, como la salud, la educación, la infraestructura y el medio ambiente. Esto puede tener un efecto favorable en la calidad de vida de la población y en la competitividad económica de la región.

1.8. Consideraciones éticas

Las consideraciones éticas de la investigación son fundamentales para garantizar la integridad, la transparencia y el respeto hacia todas las partes involucradas en el estudio.

Obtuvimos el consentimiento informado de todas las personas y de la entidad participantes en la investigación. Esto incluye a los funcionarios de la administración del Gobierno Regional, al igual que a cualquier otra persona o grupo que pueda verse afectado por el estudio.

Protegimos la confidencialidad y la privacidad de la información recopilada durante la investigación. Se utilizarán medidas adecuadas para garantizar que los datos sensibles se manejen de manera segura y que la identidad de los participantes se mantenga en anonimato cuando sea necesario.

Mantuvimos la imparcialidad y la objetividad en todas las etapas de la investigación. Esto implica evitar sesgos y conflictos de interés, así como garantizar que los hallazgos y conclusiones se basen en evidencia sólida y no estén influenciados por consideraciones personales o institucionales.

Se respetaron plenamente los derechos esenciales de todos los individuos implicados en la investigación, como el derecho a la dignidad, integridad y libertad de expresión. Se deben evitar prácticas que puedan causar daño físico, emocional o psicológico a los participantes.

Se garantiza la transparencia en el proceso de investigación, incluida la divulgación de los métodos utilizados, los criterios de selección de los participantes y cualquier conflicto de interés potencial. Además, se debe fomentar la rendición de cuentas al informar de manera clara y completa sobre los resultados y las implicaciones de la investigación.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de Estudio

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Plaza (2018) realizó el estudio “*Implementación de un Sistema de Control Interno para evitar la Corrupción de Funcionarios Públicos, Caso Rodríguez Galabay N° 09802-2016-00939 (Arenillas-Huaquillas)*”, se centra en la instauración de un mecanismo de supervisión interna que cuente con el propósito de prevenir la corrupción entre los funcionarios públicos. Dado el contexto nacional, el gobierno de Ecuador ha evaluado las acciones de las autoridades públicas a través de la Contraloría General del Estado, entidad encargada de supervisar las decisiones tomadas por dichas autoridades, se utilizó un enfoque deductivo, encuestas y un enfoque inductivo para definir de manera precisa el sistema de control que ejercen la Fiscalía en colaboración con la Contraloría General del Estado. Concluyen que, en la investigación realizada por la Contraloría General del Estado en el departamento, se llevan a cabo auditorías o exámenes especiales en las instituciones estatales donde se presentan varios casos de informes con indicios de responsabilidad penal contra los servidores públicos. Estos informes están debidamente fundamentados y respaldados con toda la documentación necesaria para que, al presentarse ante la justicia, van a contribuir al proceso legal contra el peculado. Una vez completada la investigación en los casos de corrupción que arrojan indicios de responsabilidad penal, como en el caso número 09802-2016-00939 de Machala, a cargo del señor Jony Rodríguez Galabay, se procede de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y las normativas legales vigentes en el país. La responsabilidad penal relacionada con el peculado contra el servicio público, una vez tramitada ante la justicia, implica un proceso legal que permite presentar cargos ante el sistema judicial contra los

acusados. Esto garantiza que el daño causado al Estado sea reparado y que el delito denunciado no quede impune.

Gaibor (2016) realizó el estudio *“Seguimiento de las recomendaciones de auditoría pública y su influencia en los resultados de los procesos administrativos y financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montalvo de la Provincia de los Ríos”*, se examinó exhaustivamente el seguimiento de las sugerencias derivadas de la auditoría gubernamental y su efecto en los resultados de los procedimientos administrativos y financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montalvo, ubicado en la provincia de Los Ríos, Guayaquil. El propósito central era valorar hasta qué punto se estaban cumpliendo estas recomendaciones y cómo estaban influyendo en la eficiencia de los procesos dentro de la entidad. La investigación adoptó una metodología descriptiva que empleó un sondeo dirigido al alcalde del gobierno autónomo, así como al equipo administrativo y financiero. Además, se incluyeron las opiniones de dos expertos funcionarios de la Contraloría General del Estado, entidad encargada de supervisar y auditar las actividades de la institución. Entre los hallazgos más significativos, se identificaron importantes deficiencias en el empleo del control interno en todas las etapas de las actividades administrativas, desde las fases previas hasta las posteriores. Estas deficiencias han resultado en errores y fallos en los procedimientos administrativos de la entidad, lo que compromete su eficacia y eficiencia en la gestión. Además, se observó que, a pesar de que se emitieron sugerencias para optimizar la calidad de los procedimientos, tras detectar observaciones durante los procesos de auditoría, los funcionarios y servidores responsables no las acataron en su totalidad. Esto se atribuyó, en parte, al desconocimiento de los nuevos trabajadores en el área o a negligencias en la ejecución de sus labores. En síntesis, el estudio reveló una serie de áreas críticas que requieren atención y mejoras dentro de la institución en estudio, destacando la necesidad de implementar medidas efectivas para fortalecer el control interno y asegurar la aplicación de las sugerencias de auditoría para una gestión más eficiente y transparente.

Castillejos (2016) en su tesis doctoral *“El impacto de la auditoría operativa en las entidades públicas de América Latina: perspectiva de las entidades fiscalizadoras superiores y de las entidades auditadas”* profundizó en el estudio

acerca del efecto de la auditoría operativa en organizaciones gubernamentales de América Latina, analizando las opiniones tanto de las instituciones encargadas de la fiscalización como de las entidades sometidas a auditoría. Respecto al método utilizado, el enfoque Delphi fue seleccionado por su capacidad para facilitar la comunicación grupal y abordar de manera efectiva problemas complejos en el contexto de la auditoría operativa. El análisis detallado reveló una serie de prácticas comunes entre las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS). Se encontró que el 60% de estas entidades cuentan con una normativa de claridad y derecho a la obtención de información pública, y todas ellas hacen públicas los documentos que conforman su marco legal, destacando esta como una acción generalizada. Asimismo, se observó que el 35% de las EFS promueven activamente la participación ciudadana en sus procesos. Por otro lado, se identificaron áreas donde las prácticas son menos frecuentes. Por ejemplo, menos entidades proporcionan un índice en línea de los informes de auditoría para facilitar el acceso del público, o promueven programas de capacitación específicos sobre la realización de auditorías operativas. Además, menos EFS realizan un seguimiento exhaustivo de las sugerencias derivadas de los reportes de auditoría, y solo una minoría publica las acciones tomadas para abordar estas recomendaciones. Estos hallazgos ofrecen una visión completa de las prácticas actuales en las EFS en cuanto a transparencia, participación ciudadana y gestión de auditorías operativas, destacando tanto las áreas de fortaleza como aquellas que requieren una mayor atención y desarrollo.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Laureano y Sovero (2022) en su estudio titulado “*Análisis y propuesta para la mejora del proceso de implementación de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes que emite el Sistema Nacional de Control en el Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2020 – 2022*”, se originó a partir de la experiencia en la gestión de dicho proceso y tiene como propósito proporcionar alternativas de solución a los funcionarios públicos ante el aumento de las recomendaciones y situaciones desfavorables no implementadas en el Gobierno Regional de Huancavelica, las propuestas surgidas de los informes emitidos por entidades como la Contraloría General de la República, el Órgano de Control

Institucional y las Sociedades de Auditoría Externa, que integran el Sistema Nacional de Control, tienen como objetivo minimizar o corregir las irregularidades detectadas en diversas áreas, tales como la ejecución de obras, los procesos de selección, y los estados financieros y presupuestarios, entre otros aspectos finalizados. A pesar de que estas recomendaciones indican acciones correctivas específicas, como presentar denuncias penales, emprender demandas civiles o aplicar procedimientos administrativos sancionadores contra los funcionarios involucrados, así como mejorar la gestión mediante la elaboración de directivas, el fortalecimiento de los controles internos y la corrección de errores en la realización de proyectos de obras, el Gobierno Regional de Huancavelica, a través de actividades como la elaboración de expedientes técnicos y otras acciones, no toma medidas correctivas inmediatas. Esto se debe a que algunos gestores públicos consideran que se trata de situaciones pasadas o que son responsabilidad de sus predecesores, o bien, adoptan tomar medidas correctivas con retraso, lo que lleva a que las recomendaciones pierdan su validez y aumenten los riesgos detectados se materialicen.

Sáenz y Jaimes (2022) en su estudio titulado *“Implementación de recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Asociación con la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Huari, 2021”*, el propósito de este estudio fue examinar la vinculación entre la aplicación de las sugerencias planteadas en los informes de auditoría y la administración municipal en la comuna en estudio. La investigación con enfoque cuantitativo y tuvo un diseño descriptivo de nivel correlacional, con un alcance transversal. La muestra consistió en 80 trabajadores de la Municipalidad. Los resultados revelaron que el 11,3% de los encuestados indicaron que las recomendaciones para determinar la responsabilidad administrativa en la Municipalidad se encontraban entre aquellas que no se implementaron o resultaron inaplicables, mientras que el 50% indicó que aún estaban por resolverse. En relación con las recomendaciones para establecer la responsabilidad civil, el 61,3% de los entrevistados consideró que estaban entre no implementadas e inaplicables. Respecto a las recomendaciones para la responsabilidad penal, el 77,5% de los servidores señaló que no estaban implementadas, y el 6,3% indicó que estaban pendientes. En relación con la definición de objetivos y estrategias para aplicar las recomendaciones, el 38,8% y

el 56,3% de los encuestados señalaron que eran inadecuadas. Además, el 91,3% de los entrevistados opinó que el liderazgo en la ejecución de las sugerencias derivadas de las auditorías en la Municipalidad no estaba siendo efectiva. Estos resultados sugieren una conexión entre la aplicación de las sugerencias de los informes de auditoría y la administración en la Municipalidad Provincial de Huari.

Martínez y Olivares (2021) en el estudio titulado “*Las recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Asociación con las Sanciones Impuestas en las Instituciones Públicas de la Región San Martín 2020*”, el propósito de este estudio fue analizar la relación entre las sugerencias derivadas de los reportes de auditoría y las sanciones impuestas en las instituciones públicas de la Región San Martín en 2020. Se trató de un estudio no experimental con un enfoque descriptivo-correlacional. La muestra consistió en 63 auditores de diferentes entidades públicas de la región. Los hallazgos indicaron que el 77,8% de los encuestados opinó que la aplicación de las recomendaciones para establecer la responsabilidad administrativa no se realiza de manera apropiada. Además, el 81% opinó que las sugerencias relacionadas con la responsabilidad penal tampoco se aplican correctamente. En cuanto a las sanciones impuestas, el 90,5% de trabajadores afirmaron que en las instituciones de la región no se aplican adecuadamente las suspensiones temporales menores a un año sin goce de remuneración, mientras que el 85,7% afirmó que tampoco se imponen suspensiones temporales a los funcionarios. Además, el 98,4% señaló que en las instituciones no se aplican sanciones por obligación civil de los servidores públicos, salvo en el caso del 1,6% que señaló que estas sanciones siempre se imponen. Por último, el 93,7% de los funcionarios no tenían conocimiento de casos en los que funcionarios de la región hayan sido privados de libertad y la exoneración de responsabilidad por delitos vinculados a negociaciones incompatibles. Estos hallazgos sugieren una relación entre la puesta en práctica de las sugerencias derivadas de los informes de auditoría y las penalidades aplicadas en las instituciones gubernamentales de la Región San Martín.

Pretel (2021) en la investigación titulado “*La Gestión Administrativa y la Implementación de Recomendaciones del Servicio de Control Posterior en el Banco de la Nación*”, se realizó con el propósito de analizar la efectividad de la

gestión administrativa del Banco de la Nación en la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría emitidos entre 2016 y 2020, dentro del marco de los servicios de control posterior. El autor del estudio enmarcó la investigación dentro de un enfoque descriptivo, correlacional y longitudinal, centrado en el Banco de la Nación, cuyo mandato, según la Ley No.16000 y sus modificaciones (1966), es proporcionar servicios bancarios a todos los órganos del Sector Público Nacional para el cumplimiento de sus funciones. Para evaluar la eficiencia en la administración de la gestión del Banco de la Nación en este contexto, se analizaron los reportes de supervisión posterior proporcionados por el OCI del Banco de la Nación correspondientes a los años 2016 al 2020. Este análisis se llevó a cabo mediante la elaboración de tablas y cuadros comparativos. Los resultados obtenidos revelaron que el 92% del total de las recomendaciones emitidas durante esos años fueron implementadas satisfactoriamente. Como consecuencia de estos hallazgos, se llegó a la conclusión de que la administración gestionada con el propósito de aplicar las sugerencias derivadas de los servicios de monitoreo posterior en el Banco de la Nación se puede considerar eficiente.

Larrea y Vergara (2020) en el estudio titulado *“Implementación de recomendaciones de Servicios de Control Posterior vinculadas a la Mejora de Gestión en las Municipalidades de Lima Metropolitana”*, el propósito de este estudio es identificar los obstáculos o demoras que afectan la ejecución de las sugerencias expuestas en los informes de auditoría formuladas por entes del Sistema Nacional de Control, especialmente aquellas dirigidas a mejorar la administración de las municipalidades distritales de Lima Metropolitana, y plantear propuestas que impulsen su ejecución. Para ello, el estudio se enfoca en evaluar el grado de avance en la aplicación de dichas sugerencias, con énfasis en aspectos relacionados con la administración de recursos, procedimientos y operaciones, a través de acciones correctivas que permitan la superación de las incorrecciones señaladas en los reportes emitidos por organismos como la Contraloría General de la República, los Organismos de Control Institucional (OCI) y las Unidades de Auditoría Interna (SOA). Se pretende prevenir la reiteración de errores similares, prestando especial atención a aquellas sugerencias que aún se

encuentran "pendientes" o "en proceso" de implementación. El análisis reveló que un 91% de las sugerencias orientadas a mejorar la administración de estos municipios aún no han sido ejecutadas. En respuesta, el presente trabajo sugiere una serie de mejoras en áreas clave como la normativa vigente, la capacitación del personal, el uso de tecnologías, la gestión de los procesos, así como en la claridad y calidad de las recomendaciones, todo ello basado en un análisis integral de los procedimientos actuales utilizados para formular e implementar estas recomendaciones.

Salas (2018) en el estudio titulado "*Análisis de la Implementación de recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento en la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Acoria-Huancavelica: 2015 – 2016*", se originó con el propósito de investigar si la Municipalidad Distrital de Acoria (MDA) está aplicando las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional (OCI) mediante los Informes de Auditorías de Cumplimiento (IAC). La pregunta principal que guía este análisis es: ¿Cómo influye la aplicación de las sugerencias contenidas en los Informes de Auditoría de Cumplimiento dentro del ámbito de la gestión administrativa adecuada en la entidad? Durante el estudio se identificaron inconsistencias, falta de implicación de los responsables de la MDA en la ejecución de las recomendaciones, escaso conocimiento sobre las auditorías de cumplimiento y una administración inadecuada de herramientas que podrían optimizar el desempeño y la efectividad de la gestión. Como respuesta a este escenario, se formula la siguiente hipótesis: "La Implementación de Recomendaciones de los IAC por parte de la actuación del titular del pliego contribuye significativamente al desempeño adecuado de la administración administrativa de la institución". Para respaldar la importancia de esta hipótesis, se proporciona una descripción detallada de cada fase del procedimiento de verificación del cumplimiento normativo, con el propósito de entender de qué manera se enfrentan las desviaciones o incumplimientos identificados por el OCI. El propósito central del estudio es evaluar cómo la puesta en práctica de las sugerencias resultantes de los reportes de auditoría de Cumplimiento incide en el desempeño de la administración organizacional. adecuada de la entidad. En términos de la metodología empleada, se requirió comprender el tipo, nivel,

diseño, métodos y técnicas de investigación, así como identificar la población y la muestra adecuada.

2.1.3. Antecedentes Locales

Tacuri y Baez (2016) en su estudio titulado “*Implementación de las recomendaciones de informes de Auditoría y su Influencia en el Cumplimiento de los objetivos organizacionales de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2013 – 2016*”, tenía como objetivo principal investigar el impacto que tiene la aplicación de las sugerencias descritas en los reportes emitidos por la auditoría sobre el logro de las metas institucionales de dicha entidad municipal. Para alcanzar este propósito, se ha empleado un enfoque metodológico descriptivo y analítico, con un enfoque metodológico no experimental con corte transversal, utilizando como métodos de recolección de datos la aplicación de encuestas y el análisis de documentos. para recopilar datos e información pertinentes. A partir de los datos recopilados, se han generado tablas estadísticas que permiten la interpretación de la relación entre la implementación de las sugerencias emitidas en los reportes de auditoría y el logro de los propósitos establecidos por la organización. Estas tablas estadísticas han sido analizadas detalladamente para extraer conclusiones significativas. Posteriormente, se ha llevado a cabo una verificación estadística con el propósito de identificar si hay una relación significativa de la aplicación de las sugerencias contenidas en los reportes de auditoría con el logro de los objetivos organizacionales del Municipio Provincial de Tambopata.

2.2. Marco Teórico

La auditoría desempeña una función crucial en la garantía del cumplimiento de los objetivos de las organizaciones, al suministrar las garantías requeridas para ello. Además de simplemente evaluar y contribuir a la mejora del gobierno corporativo, la auditoría cumple un papel fundamental en asegurar la administración de riesgos y los procedimientos de control interno a través de métodos organizados y rigurosos (Wang, Liu, & Chang, 2011). De esta manera, el control gubernamental influye en la práctica de la auditoría, la cual tiene como propósito primordial asistir a una organización en la consecución de sus metas mediante la aplicación de una orientación organizado y riguroso para valorar y optimizar la eficacia en la

administración de los procesos vinculados a la gestión de riesgos, el control y la conducción organizacional.

Todo informe de auditoría se estructura en cuatro secciones principales: (i) introducción y consideraciones iniciales; (ii) descripción detallada de la entidad, programa, proyecto o planes evaluados; (iii) hallazgos y conclusiones obtenidas durante la auditoría; y (iv) recomendaciones y conclusiones finales. Las recomendaciones consisten en propuestas de acciones específicas conducentes a la autoridad respectiva, con el propósito de rectificar las fallas, omisiones y variaciones identificadas durante el proceso de auditoría (COFAE, 2014, p.7).

En este contexto, las recomendaciones son acciones destinadas a corregir y mejorar aspectos señalados en los reportes de auditoría. Surgen como resultado de deficiencias o irregularidades identificadas durante el proceso de revisión y están dirigidas a las autoridades responsables de su ejecución. Estas acciones son propuestas por el Sistema Nacional de Control (SNC) y, una vez notificadas, deben ser implementadas obligatoriamente bajo la supervisión de la CGR. Los OCI son los encargados de monitorear la aplicación de las acciones tomadas para corregir o rectificar situaciones. Es importante destacar que las sugerencias no son facultativas ni circunstanciales; son obligatorio para los funcionarios o autoridades municipales, quienes están obligados a cumplirlas sin excepción, ya que constituyen disposiciones imperativas.

Las regulaciones definidas en las Normas Generales de Supervisión Gubernamental, específicamente en los numerales 4.17 al 4.19, abordan el seguimiento de la aplicación de las sugerencias. En este sentido, tanto la Contraloría como los Órganos de Control Institucional (OCI) tienen la responsabilidad de supervisar las acciones que las entidades adopten para llevar a cabo de manera eficiente y puntual, las sugerencias planteadas en los informes de supervisión.

Estas sugerencias son acciones concretas y viables destinadas a optimizar la eficiencia en la gestión de los recursos de las entidades y en los procesos que utilizan en sus operaciones. Asimismo, el propósito de estas recomendaciones es promover la claridad en la administración de las organizaciones, contribuyendo así a un manejo más adecuado y responsable de los recursos públicos.

2.2.1. Directiva N° 009-2023-CG/SESNC

La Directiva N° 009-2023-CG/SESNC es un documento normativo que establece las medidas y procedimientos para la aplicación de las sugerencias presentes en los informes de auditoría posterior, con su respectivo seguimiento y divulgación. Estos informes son resultado de la evaluación y análisis de la eficiencia, eficacia, y rendimiento de los programas, proyectos, y políticas públicas del Perú.

La directiva busca garantizar la aplicación de las sugerencias propuestas en los reportes de control, con el objetivo de mejorar la calidad y la eficiencia de los servicios públicos. Al implementar estas recomendaciones, se espera lograr una mayor transparencia, rendimiento, y responsabilidad en la gestión pública.

La Directiva N° 009-2023-CG/SESNC se aprobó el 14 de julio de 2023 y está disponible para su descarga en la página web oficial de la Contraloría General de la República. La directiva es parte de la normativa oficial y las resoluciones del gobierno peruano, específicamente relacionadas con la implementación de control y seguimiento.

El proceso de aplicación de las sugerencias, seguimiento y publicación conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, se instaura una serie de pasos y responsabilidades para garantizar la aplicación efectiva de las sugerencias contenidas en los reporte de servicios de control posterior. A continuación, se detallan los aspectos clave de este proceso:

- ✓ **Implementación de Recomendaciones:** Las entidades sujetas a la directiva deben definir los procedimientos y responsabilidades para la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de control posterior. Esto implica la asignación de tareas específicas, la definición de plazos y la dedicación de recursos para llevar a cabo las acciones necesarias.
- ✓ **Seguimiento y Evaluación:** Se establecen mecanismos de seguimiento y evaluación para supervisar el progreso en la implementación de las recomendaciones. Esto puede incluir la creación de informes periódicos, la

realización de revisiones internas y la designación de responsables de seguimiento.

- ✓ **Comunicación y Coordinación:** Las entidades involucradas en la implementación de las recomendaciones deben establecer canales de comunicación y coordinación efectivos. Esto garantiza que la información relevante se comparta de manera oportuna y que las acciones se lleven a cabo de manera coherente.
- ✓ **Verificación y Auditoría:** Se establecen mecanismos de verificación y auditoría para asegurar la calidad y la eficacia de la implementación de las recomendaciones. Esto puede implicar la realización de controles internos, revisiones independientes y la documentación detallada de los procesos.

2.2.2. De la estructura de las recomendaciones de los informes de control

La recomendación se compone de tres (3) elementos fundamentales, los cuales se explican de la siguiente manera:

- 1. Verbo de acción:** en el contexto de una recomendación, conlleva la realización de una acción específica destinada a subsanar la deficiencia detectada o a establecer la responsabilidad administrativa, civil o penal señalada. Cada acción se describe mediante un verbo en infinitivo que precisa la tarea a llevar a cabo.
 - ✓ Implementar una medida específica para mejorar la eficiencia de los servicios públicos.
 - ✓ Desarrollar un plan de acción para la implementación de una recomendación.
 - ✓ Mejorar la calidad de un servicio público específico.
 - ✓ Establecer límites de tiempo para la implementación de una recomendación.
 - ✓ Determinar la responsabilidad administrativa civil o penal de una entidad por una determinada falta.

2. **Acción específica:** La acción específica es la acción concreta que debe ser realizada para implementar la recomendación. Por ejemplo, "desarrollar un plan de acción para la implementación de la recomendación", "establecer límites de tiempo para la implementación de la recomendación", etc.
3. **Resultados esperados:** Los resultados esperados indican los beneficios o mejoras que se esperan al implementar la recomendación. Por ejemplo, "mejorar la eficiencia de los servicios públicos", "reducir los costos de operación", etc.

2.2.3. Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior

La implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior es un proceso crucial en el ámbito gubernamental que busca mejorar la gestión, la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Estos informes, emitidos por entidades de control como la Contraloría General de la República, suelen contener una serie de recomendaciones específicas destinadas a corregir deficiencias, prevenir irregularidades y fortalecer los procesos administrativos en las entidades sujetas a fiscalización.

Los servicios de control posterior se llevan a cabo para examinar las acciones ya ejecutadas por las autoridades encargadas de la gestión de los activos, fondos y actividades institucionales (Contraloría General de la República, 2014a, p.14).

La implementación de estas recomendaciones implica llevar a cabo acciones concretas para abordar las observaciones y hallazgos identificados en los informes de control. Esto puede incluir la adopción de medidas correctivas, la modificación de procedimientos internos, la asignación de responsabilidades claras, la capacitación del personal y la mejora de la infraestructura y los sistemas de control interno.

Sin embargo, la implementación efectiva de estas recomendaciones puede enfrentar diversos desafíos, como la resistencia al cambio, la falta de recursos y capacidades, la complejidad de algunas acciones correctivas y la necesidad de coordinación interinstitucional. Además, el seguimiento y

monitoreo continuo son fundamentales para garantizar que las recomendaciones se implementen de manera adecuada y que se logren los resultados esperados en términos de mejora en la gestión gubernamental.

La implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, según la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control, es un proceso fundamental para garantizar la transparencia, la eficiencia y la legalidad en la gestión de los recursos públicos. Estos informes son emitidos por la Contraloría General de la República y otras entidades de control, como parte de su función de supervisar y evaluar la gestión pública.

El objetivo de estos informes es identificar deficiencias, irregularidades o áreas de mejora en la gestión de las entidades sujetas a fiscalización. Una vez que se emiten los informes, se formulan recomendaciones específicas dirigidas a corregir las deficiencias identificadas y mejorar los procesos administrativos. La implementación de estas recomendaciones es responsabilidad de las propias entidades fiscalizadas.

Para garantizar una adecuada implementación, la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control brindan acompañamiento y seguimiento a las entidades fiscalizadas. Esto puede incluir capacitación, asesoramiento técnico y supervisión periódica. Además, se promueve la coordinación interinstitucional y la participación de la sociedad civil en el proceso de implementación.

La implementación efectiva de las recomendaciones contribuye a fortalecer la gestión pública, mejorar la calidad de los servicios y promover la rendición de cuentas. Sin embargo, este proceso puede enfrentar desafíos como la falta de recursos, la resistencia al cambio y la complejidad de algunas acciones correctivas. Por ello, es importante que las entidades fiscalizadas asuman un compromiso firme con la implementación de las recomendaciones y cuenten con el apoyo necesario para llevarlas a cabo de manera efectiva.

La Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior según la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC se refiere a la aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de

control posterior emitidos por la Contraloría General de la República, con el objetivo de mejorar la calidad y la eficiencia de los servicios públicos.

La Directiva N° 009-2023-CG/SESNC establece los siguientes aspectos clave para la implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior:

- ✓ Definición de los procedimientos y responsabilidades para la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de control.
- ✓ Establecimiento de límites de tiempo para la implementación de las recomendaciones.
- ✓ Establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación de la implementación de las recomendaciones.
- ✓ Establecimiento de mecanismos de comunicación y coordinación entre las entidades involucradas en la implementación de las recomendaciones.
- ✓ Establecimiento de mecanismos de verificación y auditoría de la implementación de las recomendaciones.

La implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior según la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC es un proceso importante para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de los servicios públicos en el Perú.

2.2.4. De la clasificación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior

Las recomendaciones se categorizan o clasifican en:

1. Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad

Las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad son aquellas sugerencias específicas dirigidas a optimizar los procesos administrativos, operativos y de gestión dentro de la organización. Estas recomendaciones pueden abarcar diversas áreas, como la planificación estratégica, la asignación de recursos, la gestión del talento humano, la gestión financiera, la transparencia y la rendición de cuentas, entre otras.

Las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad, según la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control, son sugerencias específicas dirigidas a las entidades sujetas a fiscalización para mejorar sus procesos administrativos, aumentar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas. Estas recomendaciones se basan en evaluaciones realizadas por los órganos de control y se centran en áreas clave de gestión que requieren atención y mejora.

Algunas recomendaciones comunes en este sentido podrían incluir:

- ✓ Desarrollar e implementar un plan estratégico que defina claramente los objetivos, metas y estrategias de la entidad.
- ✓ Fortalecer los mecanismos de supervisión y control interno para garantizar el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos.
- ✓ Mejorar la gestión de los recursos humanos, incluyendo la capacitación del personal, la evaluación del desempeño y la promoción de un ambiente laboral favorable.
- ✓ Implementar sistemas de información y tecnología adecuados para mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios.
- ✓ Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia, promoviendo la participación ciudadana y la divulgación de información relevante.
- ✓ Optimizar los procesos de contratación, adquisiciones y compras públicas, garantizando la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.
- ✓ Establecer indicadores de desempeño y sistemas de monitoreo y evaluación para medir el cumplimiento de los objetivos y el impacto de las acciones implementadas.

Estas recomendaciones tienen como objetivo contribuir a una gestión más eficaz, transparente y orientada a resultados en la entidad, lo que a su vez puede mejorar la calidad de los servicios prestados y fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas.

Las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad según la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC se encuentran en los informes de servicios de control posterior emitidos por la Contraloría General de la República. Aunque la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC no proporciona una lista específica de recomendaciones, se pueden inferir algunas de ellas a partir de los informes de implementación de las recomendaciones de los servicios de control posterior publicados por entidades gubernamentales como el Gobierno Regional de Tacna y el Gobierno Regional de Madre de Dios

La Contraloría General de la República (2023), a través de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, establece un procedimiento para evaluar el estado de las recomendaciones del informe de auditoría. En este proceso, el Órgano de Control Institucional (OCI) evalúa el progreso o cumplimiento de la implementación de cada recomendación y determina su estado en función del tipo de recomendación. Esta evaluación se basa en la información proporcionada por el funcionario encargado de monitorear el proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones.

Cuando las recomendaciones están dirigidas a mejorar la gestión de una entidad, su estado se determina según lo establecido por la Contraloría General de la República (2023), con las siguientes categorías:

- ✓ **Pendiente:** Se aplica cuando el Titular de la entidad no ha designado a los funcionarios encargados de llevar a cabo las recomendaciones, o cuando, habiendo sido designados, dichos funcionarios aún no han iniciado las acciones para implementarlas. (p. 26)
- ✓ **En proceso:** Esta categoría se utiliza cuando el funcionario designado como responsable de implementar la recomendación está ejecutando acciones para su aplicación. (p. 26)
- ✓ **Implementada:** Se refiere a situaciones en las que se adoptan acciones, basadas en la recomendación, que corrigen la deficiencia o desviación detectada, eliminando así la causa que la originó. (p. 26)
- ✓ **Inaplicable:** Se emplea cuando ocurren eventos posteriores a la emisión del informe de auditoría que hacen que no sea posible

implementar la recomendación. En este caso, el funcionario responsable de su implementación debe justificar técnicamente y legalmente las razones o causas de esta situación, adjuntando la documentación que respalde su argumento. (p. 26)

- ✓ **No implementada:** Cuando transcurre un lapso de dos (2) años después de la notificación del informe de control al Titular de la entidad, se considera que ha transcurrido el plazo para la implementación de la recomendación o cuando se efectúa el monitoreo mediante un informe de control más actualizado que incluye la misma sugerencia. (p. 26)

Según lo mencionado por la Contraloría General de la República (2023), se establece que el funcionario encargado de implementar la recomendación incurre en una falta si no logra llevar a cabo la implementación dentro del plazo establecido en el plan de acción. En este caso, el Órgano de Control Institucional (OCI) informa a las autoridades competentes de la Contraloría, adjuntando la documentación pertinente que respalda esta situación. Asimismo, se comunica a la unidad organizativa que supervisa al OCI para que se inicien las acciones correspondientes de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) o el Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS).

2. Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas

En el contexto del control posterior ejercido por los órganos competentes, las recomendaciones orientadas al inicio de acciones administrativas cumplen una función esencial para garantizar la legalidad y responsabilidad en la gestión pública. Estas recomendaciones surgen como consecuencia de la identificación de presuntas irregularidades durante los procesos de supervisión, y su finalidad es promover una respuesta oportuna y efectiva por parte de las entidades involucradas, ya sea mediante procedimientos internos o a través de la intervención de la Contraloría General de la República (CGR).

Desde esta perspectiva, existen dos rutas claramente diferenciadas para canalizar dichas acciones: el Procedimiento Administrativo

Disciplinario (PAD), que compete a la propia entidad pública en la que se detectaron los hechos, y el Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS), de competencia exclusiva de la Contraloría General, a través del ejercicio de su potestad sancionadora.

a) Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD)

El PAD es un mecanismo previsto para que las entidades del sector público investiguen y sancionen a los servidores o funcionarios que hayan incurrido en faltas disciplinarias en el ejercicio de sus funciones. Este procedimiento está regulado por normas específicas, entre las que destaca la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, complementada por su reglamento y, en algunos casos, por regímenes especiales que rigen a determinadas entidades o tipos de personal.

Entre los comportamientos que pueden dar lugar al inicio de un PAD se encuentran, por ejemplo, el incumplimiento injustificado de funciones, la desobediencia a órdenes jerárquicas, el uso indebido de bienes institucionales, así como la vulneración de principios éticos y normas internas.

Una vez que se identifican indicios razonables de una presunta falta, la entidad debe activar un proceso disciplinario en el cual se garantice el respeto al debido proceso. Esto implica la notificación formal al servidor involucrado, el otorgamiento del derecho a formular descargos y presentar pruebas, así como la evaluación objetiva de los hechos por parte de una comisión instructora o área especializada. Al concluir el procedimiento, se determina si corresponde aplicar alguna de las sanciones previstas, que van desde una amonestación hasta la destitución, dependiendo de la gravedad de la conducta (Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, 2022).

b) Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) – Contraloría General de la República

Por otro lado, cuando los hechos detectados en el servicio de control posterior trascienden el ámbito disciplinario interno y podrían configurar infracciones más graves contra la función pública, la CGR tiene la facultad

de iniciar un Procedimiento Administrativo Sancionador. Esta potestad está regulada en la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la CGR, modificada por la Ley N.º 31288, así como en su reglamento específico, aprobado mediante la Resolución de Contraloría N.º 146-2021-CG.

A diferencia del PAD, el PAS tiene un enfoque estrictamente funcional. Es decir, busca determinar si los servidores públicos, en el ejercicio de sus responsabilidades, han vulnerado normas administrativas fundamentales, generando un perjuicio o riesgo para los intereses del Estado.

Las infracciones que pueden motivar este procedimiento incluyen actos como autorizar pagos indebidos, aprobar contrataciones contrarias a ley, omitir funciones de control o supervisión, o actuar con dolo o negligencia grave en el manejo de fondos y recursos públicos. En estos casos, la CGR realiza una evaluación técnica que puede culminar en la apertura de un PAS, en el cual el presunto infractor es notificado, se le concede oportunidad para ejercer su defensa, y se lleva a cabo una investigación exhaustiva de los hechos.

Al término del procedimiento, la CGR puede imponer sanciones administrativas que consisten principalmente en la inhabilitación temporal o definitiva para ejercer función pública, según la gravedad de la infracción. Estas sanciones son inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), lo que impide al sancionado acceder a nuevos cargos públicos por el tiempo que dure la sanción (Contraloría General de la República, 2021).

Diferencias y Alcance Complementario

Si bien el PAD y el PAS comparten el objetivo de sancionar las conductas contrarias al orden normativo dentro del sector público, sus alcances son distintos. El primero está orientado al control interno y se limita a aplicar medidas disciplinarias dentro del marco institucional. El segundo, en cambio, se orienta a la responsabilidad administrativa funcional con un enfoque más riguroso y sancionador desde un organismo externo, como lo es la CGR.

Ambos mecanismos, no obstante, resultan complementarios en el fortalecimiento del control gubernamental. Su adecuada aplicación permite corregir desviaciones, promover la mejora continua en la gestión pública, y salvaguardar los recursos del Estado mediante la identificación y sanción de actos que contravienen los principios de transparencia, legalidad y eficiencia.

Según lo establecido por la Contraloría General de la República (2023), en relación con las recomendaciones para iniciar acciones administrativas, su estado se define de la siguiente manera:

- ✓ **Pendiente:** Cuando el procedimiento administrativo aún no ha comenzado y permanece dentro del plazo establecido para su inicio, se considera como estado pendiente. Sin embargo, antes de etiquetarlo como pendiente, es necesario confirmar que no se encuentre dentro de los casos que califican como inaplicables. (p. 27)
- ✓ **Implementada:** Indica que se ha emitido la resolución o algún otro documento oficial que inicie formalmente el procedimiento administrativo sancionador, y este ha sido notificado al funcionario o servidor público involucrado. (p. 27)
- ✓ **Inaplicable:** Cuando los acontecimientos que motivaron la recomendación han excedido el límite temporal para iniciar el procedimiento administrativo, o cuando se justifique técnica o legalmente la imposibilidad de llevar a cabo la recomendación, o cuando se emita una resolución o documento explícito que declare la falta de fundamento, la conclusión o el archivo del procedimiento administrativo, entre otras circunstancias. (p. 27)

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, se comete una infracción sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República (2023) en los siguientes casos:

- ✓ Cuando no se inician las acciones administrativas dentro del plazo establecido en el plan de acción.

- ✓ Si vence el plazo legal de prescripción para iniciar las acciones administrativas sin que estas hayan comenzado, de acuerdo con lo estipulado en el plan de acción.
- ✓ En el caso de que se haya iniciado el procedimiento administrativo sancionador, pero haya transcurrido el plazo legal de prescripción sin que se emita un pronunciamiento al respecto.

De igual manera, la Contraloría General de la República (2023) establece que en las recomendaciones del informe de auditoría que requieren el inicio de acciones administrativas a cargo del Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS), de acuerdo con lo estipulado en la Ley N.º 29622, el estado se determina automáticamente a partir de la información registrada. En aquellos casos en los que el procedimiento administrativo sancionador resulta en la imposición de sanciones, el OCI lleva a cabo un seguimiento continuo hasta que la sanción se haga efectiva.

3. Recomendaciones para el inicio de las acciones legales

Las recomendaciones para el inicio de acciones legales, emanadas de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control, abarcan una serie de medidas específicas que las entidades gubernamentales deben considerar al enfrentar situaciones que podrían requerir intervención legal. Estas recomendaciones están diseñadas para asegurar que se tomen las acciones necesarias para abordar irregularidades graves o posibles violaciones a la ley detectadas durante los procesos de control posterior. A continuación, se detalla más a fondo cada una de estas recomendaciones:

- ✓ Antes de proceder con cualquier acción legal, es fundamental realizar una evaluación minuciosa de las irregularidades identificadas en los informes de control posterior. Esta evaluación implica analizar en detalle la naturaleza y gravedad de las presuntas infracciones, así como su impacto en la entidad y en el cumplimiento de sus funciones.
- ✓ Se recomienda buscar asesoramiento legal especializado para determinar la viabilidad y las implicaciones de iniciar acciones legales. Esto puede involucrar la consulta con abogados expertos en derecho

administrativo, penal, civil o laboral, según la naturaleza de las irregularidades detectadas.

- ✓ En casos donde se identifiquen posibles delitos o conductas ilegales, se sugiere interponer denuncias o querellas ante las autoridades competentes, como el Ministerio Público o el Poder Judicial. Estas denuncias pueden dar inicio a investigaciones penales que conduzcan al enjuiciamiento y sanción de los responsables.
- ✓ Para situaciones que constituyan faltas administrativas, se recomienda iniciar procesos administrativos sancionadores de acuerdo con la normativa vigente. Estos procesos pueden culminar en la imposición de sanciones disciplinarias, como suspensiones, destituciones o multas, según corresponda.
- ✓ En casos de desvío de fondos públicos o malversación de bienes, se sugiere tomar medidas legales para la recuperación de los mismos. Esto puede incluir el inicio de acciones legales para la restitución de los recursos desviados, así como la adopción de medidas cautelares para asegurar su devolución.
- ✓ Es esencial realizar un seguimiento continuo de las acciones legales iniciadas y coordinar con las autoridades judiciales pertinentes para garantizar el avance adecuado de los procesos. Esto implica la presentación de informes, la comparecencia a audiencias y la colaboración con las investigaciones en curso.

Las recomendaciones para el inicio de acciones legales buscan garantizar la rendición de cuentas y el cumplimiento de la ley en el ámbito gubernamental. Estas acciones son fundamentales para promover la transparencia, la integridad y la legalidad en la gestión pública, contribuyendo así a fortalecer el estado de derecho y la confianza en las instituciones democráticas.

Para determinar el estado de las recomendaciones para iniciar acciones legales, la Contraloría General de la República (2023) establece lo siguiente:

✓ **Pendiente:** En casos de índole penal, cuando aún no se ha realizado la presentación de la denuncia ante el Ministerio Público. En casos civiles, esta categoría aplica cuando aún no se ha presentado la demanda ante el Poder Judicial, o cuando, antes de interponerla, se haya efectuado un pago parcial del perjuicio económico detectado, lo cual debe estar respaldado por un documento válido. En casos penales, esta categoría aplica cuando ya se ha presentado la denuncia ante el Ministerio Público. (p. 28)

✓ **Implementada:** Cuando se haya formulado la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público en los casos de naturaleza penal, el Contralor General de la República deberá enviar el informe de control que señala una presunta responsabilidad penal a los funcionarios públicos que posean la prerrogativa de antejuicio político a la Comisión Permanente del Congreso de la República.

En casos civiles, cuando se ha interpuesto la demanda ante el Poder Judicial, o cuando, antes de su interposición, se ha realizado el pago total del perjuicio económico detectado, lo cual debe ser respaldado por un documento válido. (p. 28)

✓ **Inaplicable:** Cuando la instancia competente justifique de manera técnica o legal que la aplicación de la recomendación no es factible conforme al marco normativo pertinente. (p. 28)

4. Recomendaciones del informe de acción de oficio posterior

Las recomendaciones del informe de acción de oficio posterior suelen ser el resultado de un exhaustivo análisis por parte de la Contraloría General de la República u otra entidad de control, con el objetivo de identificar deficiencias en la gestión de una entidad gubernamental y proponer medidas correctivas. Estas recomendaciones abordan áreas específicas de mejora y suelen estar relacionadas con aspectos clave de la gestión administrativa y financiera. A continuación, se detallan algunos ejemplos más específicos de posibles recomendaciones:

✓ Se pueden recomendar acciones para mejorar los controles internos en áreas como la contratación pública, la ejecución presupuestal, la gestión

de recursos humanos y la adquisición de bienes y servicios. Esto puede incluir la implementación de políticas más estrictas de control y supervisión, la revisión de procesos de autorización y validación, y la asignación adecuada de responsabilidades.

- ✓ Las recomendaciones pueden estar dirigidas a optimizar la gestión de los recursos financieros y presupuestarios de la entidad, garantizando una adecuada planificación, ejecución y seguimiento de los fondos públicos. Se pueden proponer medidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos, reducir los gastos innecesarios y garantizar la sostenibilidad financiera a largo plazo.
- ✓ Se pueden realizar recomendaciones para asegurar el cumplimiento de la normativa legal y regulatoria en todas las actividades de la entidad. Esto puede incluir la revisión y actualización de políticas internas para garantizar la conformidad con las leyes y regulaciones vigentes, así como la implementación de mecanismos de seguimiento y control para asegurar el cumplimiento continuo.
- ✓ Se pueden sugerir acciones para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de la entidad. Esto puede implicar la publicación de información relevante sobre las actividades y decisiones de la entidad, la promoción de la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones y la implementación de mecanismos de control y supervisión más efectivos.
- ✓ Se pueden recomendar programas de capacitación y desarrollo del personal para mejorar las habilidades y competencias del personal en áreas clave de la gestión pública. Esto puede incluir la formación en temas como ética y responsabilidad, gestión de riesgos, control interno y cumplimiento normativo.

Estas son solo algunas de las posibles recomendaciones que podrían incluirse en un informe de acción de oficio posterior. La naturaleza y el alcance de las recomendaciones dependerán de los hallazgos específicos obtenidos durante la auditoría o investigación realizada por la entidad de control.

Para determinar el estado de las recomendaciones del informe de acción de oficio posterior, la Contraloría General de la República (2023) establece lo siguiente:

- ✓ **Pendiente:** Cuando el encargado de la entidad no ha asignado a los funcionarios pertinentes la responsabilidad de llevar a cabo la recomendación mediante la ejecución de medidas destinadas a resolver los acontecimientos que sugieren irregularidades detectadas en el informe de acción de oficio posterior, o cuando, habiendo sido designados los funcionarios públicos, no han comenzado las acciones para abordar los acontecimientos con indicios de irregularidades revelados en el Informe de Acción de Oficio Posterior. (p. 30)
- ✓ **En Proceso:** Cuando el funcionario público asignado para llevar a cabo la implementación de la recomendación realiza acciones encaminadas a su ejecución. (p. 30)
- ✓ **Implementada:** Cuando se llevan a cabo medidas para resolver las situaciones con señales de irregularidad identificadas en el Informe de Acción de Oficio Posterior. (p. 30)
- ✓ **Inaplicable:** Cuando se argumente desde un punto de vista técnico o legal que la adopción de medidas para abordar las situaciones con indicios de irregularidad identificados en el Informe de Acción de Oficio Posterior no es factible para el Titular de la entidad. (p. 30)
- ✓ **No Implementada:** Cuando ha transcurrido el período máximo de un (1) año para llevar a cabo la implementación de la recomendación, contado a partir del día laborable siguiente a la notificación del Informe de Acción de Oficio Posterior al Titular de la entidad. (p. 30)

2.2.5. Del registro del informe de control en el aplicativo informático de la Contraloría

La Directiva N° 009-2023-CG/SESNC establece la obligación de las entidades sujetas a la directiva de registrar el informe de control en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República. Sin embargo, la directiva

no proporciona información detallada sobre los procedimientos específicos para el registro del informe de control en el aplicativo informático.

En el documento "Informe de Gestión Enero-Julio 2020" de la Contraloría General de la República, se menciona que la entidad está inmersa en un proceso de transformación digital e innovación tecnológica para optimizar sus capacidades de prevención y detección de riesgos de corrupción e inconducta funcional. En ese contexto, se menciona la implementación del Sistema de Notificaciones y Casillas, que permite el acceso directo, masivo, permanente, en línea, irrestricto y gratuito a las bases de datos y sistemas informáticos de la Contraloría General.

2.2.6. De la Notificación del Informe de Control al Titular de la entidad

La Directiva N° 009-2023-CG/SESNC establece que las entidades sujetas a la directiva deben notificar al Titular de la entidad sobre el registro del informe de control en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República. Sin embargo, la directiva no proporciona información detallada sobre los procedimientos específicos para la notificación del Titular de la entidad.

En resumen, aunque la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC establece la obligación de notificar al Titular de la entidad sobre el registro del informe de control en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República, no se proporciona información detallada sobre los procedimientos específicos para la notificación del Titular de la entidad.

2.2.7. De la asignación y reasignación de las recomendaciones de los informes de control

La Directiva N° 009-2023-CG/SESNC establece los procedimientos y responsabilidades para la asignación y reasignación de las recomendaciones de los informes de control posterior. A continuación, se detallan los aspectos clave de este proceso:

- 1. Asignación de Recomendaciones:** Las entidades sujetas a la directiva deben definir los procedimientos y responsabilidades para la asignación de las recomendaciones contenidas en los informes de control posterior. Esto implica la identificación de las áreas responsables de la

implementación de las recomendaciones y la asignación de tareas específicas.

- 2. Reasignación de Recomendaciones:** En caso de que las recomendaciones no puedan ser implementadas por la entidad responsable, se debe proceder a su reasignación a otra entidad. Esto implica la identificación de la entidad responsable de la implementación de las recomendaciones y la asignación de tareas específicas.
- 3. Seguimiento y Evaluación:** Se establecen mecanismos de seguimiento y evaluación para supervisar el progreso en la implementación de las recomendaciones. Esto puede incluir la creación de informes periódicos, la realización de revisiones internas y la designación de responsables de seguimiento.
- 4. Comunicación y Coordinación:** Las entidades involucradas en la asignación y reasignación de las recomendaciones deben establecer canales de comunicación y coordinación efectivos. Esto garantiza que la información relevante se comparta de manera oportuna y que las acciones se lleven a cabo de manera coherente.

2.2.8. De la implementación de las recomendaciones

La Directiva N° 009-2023-CG/SESNC establece obligaciones específicas para las entidades sujetas a la directiva en cuanto a la implementación de las recomendaciones derivadas de los servicios de control posterior, el cual constituye un pilar fundamental dentro del sistema de control gubernamental en el Perú. Este proceso busca asegurar que los hallazgos identificados durante las auditorías no queden en el papel, sino que se traduzcan en medidas correctivas y preventivas concretas por parte de las entidades públicas, para lograr este objetivo, se desarrollan una serie de actividades organizadas:

- 1. Registro del informe de control:** Una vez concluido el proceso de auditoría y emitido el respectivo informe, este debe ser ingresado en el sistema institucional habilitado para tal fin. Dicha responsabilidad recae en la Contraloría General de la República (CGR), el Órgano de Control

Institucional (OCI) o una Sociedad de Auditoría (SOA) autorizada, según corresponda al tipo de control realizado. El registro permite dar formalidad al informe, otorgándole una identificación única y habilitándolo para ser monitoreado de manera sistemática durante las siguientes etapas del proceso de supervisión (Contraloría General de la República, 2021).

- 2. Notificación del Titular de la entidad:** Posteriormente, se realiza la notificación del informe de control al titular de la entidad auditada. Esta acción es clave, ya que tiene por finalidad poner en conocimiento directo de la máxima autoridad administrativa los resultados de la auditoría y las recomendaciones emitidas. La notificación también puede estar a cargo de la CGR, el OCI o la SOA que efectuó el servicio. Este acto formal marca el inicio del plazo establecido para que la entidad adopte las acciones necesarias orientadas a subsanar las deficiencias encontradas y, eventualmente, comunicar los avances logrados (Contraloría General de la República, 2021).
- 3. Asignación de responsabilidades:** Esta función es ejecutada por la unidad orgánica correspondiente de la CGR, que utiliza para ello el sistema informático institucional diseñado específicamente para gestionar el ciclo de vida de las recomendaciones. A través de este sistema, se determina cuál será el órgano de control encargado de hacer seguimiento a cada una de las recomendaciones emitidas, que usualmente corresponde al OCI de la entidad. No obstante, en ciertos casos, el seguimiento puede recaer en otra instancia especializada de la Contraloría. Esta asignación es esencial para asegurar la implementación efectiva de las recomendaciones y fortalecer el proceso de mejora continua en la administración pública.

Este procedimiento, en su conjunto, constituye una herramienta clave para garantizar que las acciones de control tengan un impacto real y tangible, fortaleciendo la eficiencia del aparato estatal, promoviendo la transparencia y contribuyendo a una gestión pública orientada a resultados y al servicio de la ciudadanía.

- 4. Establecimiento de límites de tiempo:** La entidad debe establecer límites de tiempo para la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de control posterior.

La definición de plazos concretos para la ejecución de las recomendaciones es fundamental, cada entidad debe establecer límites de tiempo razonables, acordes con la naturaleza y complejidad de las acciones correctivas sugeridas. Esta medida permite ordenar y priorizar la respuesta institucional, evitando dilaciones injustificadas y promoviendo una gestión oportuna y eficiente. La existencia de plazos definidos también facilita el monitoreo posterior y permite evaluar objetivamente el grado de cumplimiento alcanzado (Contraloría General de la República, 2021).

- 5. Establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación:** La entidad debe establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para supervisar el progreso en la implementación de las recomendaciones.

Resulta esencial que las entidades dispongan de mecanismos permanentes de seguimiento y evaluación, que les permitan verificar el avance en la implementación de las recomendaciones formuladas. Estos mecanismos deben incluir indicadores de desempeño, cronogramas de ejecución y responsables claramente identificados. Así, se puede contar con una supervisión constante del proceso, detectar posibles retrasos o desviaciones, y adoptar medidas correctivas de forma proactiva (OCDE, 2018).

- 6. Establecimiento de mecanismos de comunicación y coordinación:** La entidad debe establecer canales de comunicación y coordinación efectivos entre las entidades involucradas en la implementación de las recomendaciones.

La correcta implementación de las recomendaciones no solo depende de la acción de una única dependencia, sino que frecuentemente involucra a múltiples áreas o entidades. Por ello, es crucial establecer canales efectivos de comunicación y coordinación, que faciliten el intercambio de información y aseguren una actuación articulada. Estos canales deben permitir el flujo oportuno de reportes, la resolución conjunta de obstáculos y la alineación de esfuerzos entre todos los actores responsables (PNUD, 2020).

7. Establecimiento de mecanismos de verificación y auditoría: La entidad debe establecer mecanismos de verificación y auditoría para asegurar la calidad y la eficacia de la implementación de las recomendaciones.

La entidad debe diseñar e implementar mecanismos de verificación y auditoría interna que permitan constatar no solo el cumplimiento formal de las recomendaciones, sino también la calidad y eficacia de las medidas adoptadas. A través de auditorías internas o evaluaciones independientes, se puede validar si las acciones emprendidas han generado los resultados esperados, contribuyendo así a una cultura organizacional basada en la mejora continua, la rendición de cuentas y la transparencia.

2.2.9. Del Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del informe del servicio de control posterior

La Directiva N° 009-2023-CG/SESNC establece un marco para la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de servicios de control posterior, con el fin de mejorar la calidad y la eficiencia de los servicios públicos. A continuación, se detallan los aspectos clave del Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del informe del servicio de control posterior según la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC:

- 1. Identificación de las recomendaciones:** La entidad debe identificar las recomendaciones contenidas en los informes de servicios de control posterior que se consideran prioritarias para su implementación.
- 2. Establecimiento de límites de tiempo:** La entidad debe establecer límites de tiempo para la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de servicios de control posterior.
- 3. Asignación de responsabilidades:** La entidad debe asignar responsabilidades específicas para la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de servicios de control posterior.
- 4. Establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación:** La entidad debe establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para supervisar el progreso en la implementación de las recomendaciones

5. **Establecimiento de mecanismos de comunicación y coordinación:** La entidad debe establecer canales de comunicación y coordinación efectivos entre las entidades involucradas en la implementación de las recomendaciones.
6. **Establecimiento de mecanismos de verificación y auditoría:** La entidad debe establecer mecanismos de verificación y auditoría para asegurar la calidad y la eficacia de la implementación de las recomendaciones.
7. **Planificación de acciones:** La entidad debe planificar acciones específicas para la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de servicios de control posterior.
8. **Asignación de recursos:** La entidad debe asignar recursos necesarios para la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de servicios de control posterior.
9. **Monitoreo del progreso:** La entidad debe monitorear el progreso en la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de servicios de control posterior.

2.2.10. De la elaboración de la Hoja Informativa Semestral

La Directiva N° 009-2023-CG/SESNC establece la elaboración de una Hoja Informativa Semestral para informar sobre el estado de implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de servicios de control posterior. A continuación, se detallan los aspectos clave de la elaboración de la Hoja Informativa Semestral según la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC:

- ✓ **Contenido:** La Hoja Informativa Semestral debe contener información sobre el estado de implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de servicios de control posterior, incluyendo el número de recomendaciones, el estado de implementación, los avances y los resultados obtenidos.
- ✓ **Periodicidad:** La Hoja Informativa Semestral debe ser elaborada cada seis meses, a partir del primer semestre del año siguiente a la emisión del informe de servicios de control posterior.
- ✓ **Responsable:** La entidad responsable de la implementación de las recomendaciones debe elaborar la Hoja Informativa Semestral.

- ✓ **Publicación:** La Hoja Informativa Semestral debe ser publicada en el portal web de la entidad responsable de la implementación de las recomendaciones y en el portal web de la Contraloría General de la República.
- ✓ **Verificación:** La Contraloría General de la República puede verificar la información contenida en la Hoja Informativa Semestral y solicitar aclaraciones o información adicional si es necesario

La Directiva N° 009-2023-CG/SESNC establece la elaboración de una Hoja Informativa Semestral para informar sobre el estado de implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de servicios de control posterior. La Hoja Informativa Semestral debe contener información sobre el estado de implementación de las recomendaciones, debe ser elaborada cada seis meses por la entidad responsable de la implementación, debe ser publicada en los portales web correspondientes y puede ser verificada por la Contraloría General de la República.

2.2.11. De la publicación del estado de la implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de los servicios de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

La Directiva N° 009-2023-CG/SESNC establece la publicación del estado de implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de los servicios de control posterior, orientadas a mejorar la gestión de la entidad. Esta publicación debe realizarse de forma semestral, y el contenido debe incluir el número de recomendaciones, el estado de implementación, los avances y los resultados obtenidos. La entidad responsable de la implementación debe elaborar esta información, la cual debe ser publicada en el portal web de la entidad y en el portal web de la Contraloría General de la República. La CGR puede verificar la información contenida en esta publicación y solicitar aclaraciones o información adicional si es necesario.

2.2.12. Potestad sancionadora de la CGR

La Contraloría General de la República (CGR) tiene la potestad sancionadora en el marco del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS),

como establece la Ley N° 31288. La CGR puede ejercer su potestad sancionadora para promover la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua en las entidades sujetas a la normativa.

El RIS establece medidas para el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora de la CGR, incluyendo:

1. Tipificación de las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional. La tipificación de las conductas infractoras permite a la CGR clasificar las infracciones y establecer medidas sancionatorias adecuadas.
2. Establecimiento de medidas para el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora de la CGR. La Ley N° 31288 establece medidas para el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora de la CGR, incluyendo la publicación de informes de infracciones y sanciones, la notificación de las sanciones a las entidades infractoras y la posibilidad de recurrir las sanciones ante el Tribunal Administrativo de Lima.

La CGR puede ejercer su potestad sancionadora en el marco de la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de servicios de control posterior. La CGR puede ejercer su potestad sancionadora en caso de que las entidades no cumplan con las recomendaciones contenidas en los informes de servicios de control posterior, lo que podría llevar a la aplicación de medidas sancionatorias, como multas, suspensión de licencias o incluso la revocación de licencias.

2.3. Definición de términos

a) Contraloría General de la República

Es la entidad encargada de dirigir y supervisar el control gubernamental en el ámbito nacional, siendo el ente rector del Sistema Nacional de Control. Posee autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, y su objetivo principal es garantizar la transparencia en la gestión de las entidades públicas, dirigiendo sus esfuerzos hacia la eficiencia y eficacia en el control gubernamental (Contraloría General de la República, 2015).

b) Control Gubernamental

Involucra la supervisión exhaustiva y la verificación de las acciones y resultados de la administración pública, con un enfoque en la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso de los recursos y activos estatales, además de asegurar el cumplimiento de las regulaciones legales y las directrices de política y planes de acción. Este control involucra la evaluación de los sistemas de gestión, dirección y supervisión, con el objetivo de mejorarlos mediante la implementación de medidas preventivas y correctivas adecuadas. Tanto el control interno como el externo forman parte de este proceso, el cual se considera integral y continuo según lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 27785.

c) Directiva N° 009-2023-CG/SESNC

La Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, emitida por la Contraloría General de la República, se refiere a la "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación". Fue aprobada el 14 de julio de 2023 por la Secretaría General de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SESNC) y está disponible para su descarga en formato PDF desde el sitio web oficial de la Contraloría General de la República. La directiva forma parte de la normativa oficial y las resoluciones del gobierno peruano, específicamente relacionadas con la implementación de recomendaciones de control y seguimiento.

d) Gestión Pública

Se refiere al conjunto de actividades que realizan las entidades gubernamentales con el fin de alcanzar sus propósitos, objetivos y metas, los cuales están definidos por las políticas establecidas por el Poder Ejecutivo. Se centra en la obtención de resultados que beneficien a los ciudadanos (Contraloría General de la República, 2015).

e) Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

El artículo 21° de la Ley N° 27867, conocida como Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estipula las atribuciones del Presidente Regional, actualmente denominado Gobernador Regional, dentro de las cuales se incluye la responsabilidad de dirigir y supervisar el funcionamiento del Gobierno

Regional y de sus distintos órganos ejecutivos, administrativos y técnicos (Congreso de la República del Perú, 2007, p. 20). En este contexto, recae en el Gobernador Regional la responsabilidad de implementar las recomendaciones contenidas en los informes, dado que estas afectan a diversas unidades orgánicas y ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, por lo que es necesario que adopte las medidas pertinentes para garantizar la efectiva implementación de dichas recomendaciones.

f) Órgano de Control Institucional

La Oficina de Control Institucional, adscrita al Gobierno Regional, está dirigida por un funcionario designado por la Contraloría General de la República a través de un proceso de selección basado en méritos y mediante un concurso público. Su jurisdicción de control se extiende a todos los órganos del Gobierno Regional y a todas las actividades y transacciones realizadas de acuerdo con la normativa vigente (Gobierno Regional de San Martín, 2020).

g) Órgano Sancionador

El Órgano Sancionador es responsable de dirigir la etapa sancionatoria en la primera fase del procedimiento sancionador, y tiene la responsabilidad de decidir sobre la imposición de sanciones por responsabilidad administrativa funcional, basándose en el informe que confirma la existencia de dicha responsabilidad, el cual le es remitido por el Órgano Instructor (Contraloría General de la República, 2018).

h) Plan de Acción

Constituye un documento esencial para respaldar el comienzo del proceso de implementación de las recomendaciones emitidas en el informe de control, así como su monitoreo posterior. El plan de acción establece de manera precisa las acciones específicas a realizar, los plazos correspondientes y los responsables designados para llevar a cabo dichas acciones (Contraloría General de la República, 2020).

i) Recomendaciones

Se refieren a las medidas concretas presentadas en el informe de control, con el propósito de mejorar la eficacia de la gestión de la entidad auditada (Contraloría General de la República, 2020).

j) Sistema Nacional de Control

Se define como el conjunto coordinado de entidades de control, regulaciones, prácticas y protocolos, organizados y operativos de manera coherente, con el propósito de dirigir y facilitar la aplicación del control gubernamental de manera descentralizada (según el artículo 12 de la Ley N° 27785).

CAPÍTULO III: METODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de Estudio

El tipo de estudio es básica, por cuanto se refiere a una investigación que busca describir, explicar o predecir fenómenos y procesos, sin manipular deliberadamente las variables. Este tipo de investigación se centra en la recopilación de información detallada y en la comprensión de las características y comportamientos de un fenómeno en su contexto natural. En el caso de la investigación, se considera de tipo básica porque su objetivo es determinar cómo se encuentra la implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior en un contexto específico, sin intervenir en el proceso de implementación. El enfoque es descriptivo y busca comprender la situación actual, sin realizar cambios deliberados en la variable estudiada.

Se utilizó una metodología de investigación de tipo transversal, lo que significa que la recopilación de datos se llevará a cabo en un solo momento, proporcionando una instantánea de la situación en ese momento específico.

3.2. Diseño del estudio

El diseño del estudio adoptó una metodología descriptiva y no experimental. Este enfoque implica la recolección y análisis de datos para describir la situación actual de la implementación de las recomendaciones, sin intervenir en la manipulación de variables ni llevar a cabo experimentos controlados (Alan y Cortez, 2018, p. 34).

Además, se utilizó un enfoque cuantitativo para recabar y analizar datos numéricos relacionados con la situación actual de la implementación de estas recomendaciones en el Gobierno Regional de Madre de Dios.

El término "de corte transversal" se refiere a un diseño de investigación que recopila datos en un solo punto en el tiempo, capturando una instantánea de la situación en un momento específico.

Por otro lado, "no experimental" indica que no se manipulan deliberadamente variables ni se asignan grupos de forma aleatoria para observar efectos causales. En lugar de eso, se recopilan datos sin intervenir en las condiciones naturales o cotidianas del entorno de estudio. Este enfoque se centra en la descripción, la observación y la correlación de fenómenos en lugar de establecer relaciones de causa y efecto.

3.3. Población y muestra

3.3.1. Población

La población de análisis consiste en el conjunto completo de elementos o personas que comparten características particulares que están siendo objeto de estudio. Este conjunto engloba a todas las unidades que se pretenden examinar para obtener conclusiones acerca del fenómeno investigado. La selección de la población de análisis es crucial en el diseño de la investigación, ya que determina la extensión y el tipo de resultados que se esperan obtener. (Hernández et al., 2018).

La población de esta investigación consistirá en todo el personal administrativo de las oficinas dependientes de la Dirección Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y las oficinas dependientes de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Madre de Dios, siendo 42 trabajadores.

3.3.2. Muestra

Una muestra censal consiste en la inclusión de todos los elementos de una población en la muestra de investigación. En otras palabras, en una muestra censal se abarcan todos los individuos o elementos de la población, sin llevar a cabo una selección aleatoria o específica. Esto significa que cada miembro de la población tiene la misma posibilidad de ser elegido para formar parte de la muestra, asegurando así una representación integral de la población en el estudio. (Hernández et al., 2018, p.562).

Para llevar a cabo esta investigación, se utilizó una muestra censal, lo que significa que se involucra a todos los miembros de la población, que en este caso son 42, abarcando a todos los trabajadores administrativos de las oficinas vinculadas tanto a la Dirección Regional de Planeamiento,

Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, como a las oficinas ligadas a la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Madre de Dios.

3.4. Métodos y técnicas

3.4.1. Métodos de recolección de datos

Al combinar métodos primarios y secundarios, se pudo obtener una visión integral y detallada de la implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios, lo que contribuirá a la validez y fiabilidad de los hallazgos de la investigación.

- a) Métodos primarios de recolección de datos:** Los métodos primarios de recolección de datos son aquellos que obtienen información directamente de las fuentes originales, podrían incluir entrevistas, cuestionarios, observaciones y grupos focales. Estos métodos permitirían obtener información directa de los funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Madre de Dios sobre la implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior.
- b) Métodos secundarios de recolección de datos:** los métodos secundarios implican el uso de datos ya existentes, podrían involucrar el análisis de informes, documentos oficiales, bases de datos y estadísticas relacionadas con la implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios. Estos datos ya existentes podrían proporcionar contexto, antecedentes y detalles adicionales sobre el tema de estudio.

3.4.2. Técnicas de recolección de datos

Para la investigación consideramos las siguientes técnicas de recolección de datos primarias y secundarias.

a) Técnicas de recolección de datos primarias y secundarias

- ✓ **Observación directa:** Observamos la implementación de las recomendaciones en las instituciones y procesos del Gobierno Regional de Madre de Dios.

- ✓ **Instrumento:** Aplicamos un instrumento para nuestra variable de estudio y sus dimensiones.
- ✓ **Revisión de documentos:** Revisamos investigaciones relacionadas a nuestro tema que hemos considerado en los antecedentes internacionales y en los antecedentes nacionales, así como en nuestro marco teórico y conceptual.

Estas técnicas de recolección de datos primarias y secundarias nos permitieron obtener información precisa y completa sobre la implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios, 2023.

3.4.3. Instrumentos de recolección de datos

Se empleó un cuestionario estructurado que asegura la uniformidad en las respuestas de todos los participantes frente a un conjunto predefinido de preguntas.

El instrumento seleccionado para obtener datos sobre la Variable 1, que es la Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior y sus Dimensiones, comprende un total de 40 preguntas. Se emplea una escala tipo Likert para evaluar las actitudes, comportamientos y percepciones acerca de la implementación de las recomendaciones. Esta escala ofrece cinco alternativas de respuesta: Nunca, Casi Nunca, A Veces, Casi Siempre y Siempre.

3.5. Tratamiento de datos

Los datos recopilados se analizaron cuantitativamente mediante técnicas estadísticas descriptivas, como el cálculo de frecuencias y recuentos, utilizando el software SPSS. Se llevó a cabo procesos de edición, codificación e ingreso de datos, y posteriormente se presentarán en tablas completas que mostrarán las respuestas de cada categoría asociada con la variable Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior.

Asimismo, se llevó a cabo la presentación de los datos de manera tanto cualitativa como cuantitativa, utilizando una variedad de herramientas estadísticas que incluyen tablas, frecuencias, porcentajes y gráficos, como

gráficos circulares. Además, se calcularon medidas de tendencia central, como la media y la moda, para evaluar la distribución de las respuestas seleccionadas por los encuestados.

3.1.1. Validación y Confiabilidad del Instrumento

La validez y la confiabilidad son conceptos fundamentales para evaluar la efectividad de una investigación. Estos términos reflejan cuán adecuadamente un método, técnica o prueba mide lo que se pretende. La confiabilidad se refiere a la consistencia de los resultados obtenidos, mientras que la validez se centra en la precisión con la que se mide aquello que se desea evaluar.

1. Validez del Instrumento

Cuando se dice que una prueba o medición ha sido "validada", significa que el investigador ha concluido que el instrumento efectivamente evalúa aquello para lo que fue diseñado. En otras palabras, la validez representa la evaluación de un experto sobre la adecuación del instrumento para medir lo que se pretende.

2. Confiabilidad del Instrumento

La confiabilidad indica la consistencia y la capacidad de obtener resultados reproducibles a lo largo del tiempo. Esta medida se expresa mediante valores que varían entre "0" y "1", donde un valor más cercano a "1" representa un mayor nivel de confiabilidad en el instrumento o prueba.

Intervalo al que pertenece el coeficiente alfa de Cronbach	Valoración de la fiabilidad de los ítems analizados
[0 ; 0,5[Inaceptable
[0,5 ; 0,6[Pobre
[0,6 ; 0,7[Débil
[0,7 ; 0,8[Aceptable
[0,8 ; 0,9[Bueno
[0,9 ; 1]	Excelente

Tabla 1

Confiabilidad de la Variable Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior mediante Alfa de Cronbach.

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,833	,937	40

Nota: Validación obtenida con el Software SPSS

El Alfa de Cronbach es una medida comúnmente utilizada para evaluar la consistencia interna de un conjunto de ítems o preguntas que se utilizan para medir una variable o constructo. En tu caso, la variable que se está midiendo es la "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior".

Interpretación de los resultados

- 1. Alfa de Cronbach (0.833):** Este valor indica una alta consistencia interna entre los ítems de la escala. Un Alfa de Cronbach superior a 0.8 es considerado bueno y sugiere que los ítems están correlacionados de manera adecuada para medir el mismo constructo. Si el valor estuviera por debajo de 0.7, habría preocupación sobre la confiabilidad, y por encima de 0.9 podría sugerir redundancia entre los ítems (demasiado parecidos entre sí).
- 2. Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados (0.937):** Cuando se estandarizan los ítems para tener una media y varianza comunes, este valor refleja también una excelente consistencia interna. El valor de 0.937 es incluso mayor que el Alfa de Cronbach original, lo que sugiere que los ítems estandarizados presentan una relación aún más fuerte.
- 3. Número de elementos (N de 40):** Este es el número de ítems (preguntas o indicadores) en la escala. Con un número de ítems tan alto, un Alfa de Cronbach superior a 0.8 generalmente indica una escala bastante robusta en cuanto a confiabilidad.

Conclusión

El valor del Alfa de Cronbach de 0.833 (o 0.937 en la versión estandarizada) indica que la escala que estás utilizando para medir la implementación de las recomendaciones es confiable, con una alta consistencia interna entre los 40 ítems. La herramienta utilizada, SPSS, valida que los datos reflejan una buena coherencia en las respuestas de los participantes o la consistencia en las recomendaciones implementadas en los informes.

Es importante complementar este análisis con una revisión del contenido de los ítems para asegurar que estén midiendo diferentes aspectos relevantes del constructo y no sean demasiado redundantes entre sí.

Tabla 2

Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR	42	100,0%	0	0,0%	42	100,0%
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	42	100,0%	0	0,0%	42	100,0%
RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS	42	100,0%	0	0,0%	42	100,0%
RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES	42	100,0%	0	0,0%	42	100,0%
RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	42	100,0%	0	0,0%	42	100,0%

Nota: Obtenida con el Software SPSS Statistics 22

Resumen de procesamiento de casos

Este resumen proporciona información sobre la cantidad de observaciones (o casos) válidas y perdidas en el análisis de las recomendaciones implementadas según los informes de servicios de control posterior:

1. Interpretación de los resultados

- ✓ **Número total de casos (42):** Todos los análisis cuentan con 42 casos válidos, lo que significa que no hay observaciones faltantes en ninguna de las variables. Esto asegura un análisis completo y sin vacíos en los datos.
- ✓ **Porcentaje de casos válidos (100%):** En todas las variables, el porcentaje de casos válidos es del 100%, lo que significa que no hay datos perdidos ni incompletos para ninguno de los aspectos evaluados. Todos los casos han sido respondidos o registrados en su totalidad.
- ✓ **Casos perdidos (0, 0%):** No se registran datos faltantes en ninguna variable, lo que indica la total disponibilidad de los datos para el análisis.

2. Variables evaluadas

- ✓ **Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior:** 42 casos válidos (100%).
- ✓ **Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad:** 42 casos válidos (100%).
- ✓ **Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas:** 42 casos válidos (100%).
- ✓ **Recomendaciones para el inicio de las acciones legales:** 42 casos válidos (100%).
- ✓ **Recomendaciones del informe de acción de oficio posterior:** 42 casos válidos (100%).

Conclusión

Los resultados muestran que todas las variables y sus dimensiones incluidas en el análisis tienen datos completos, lo que proporciona un conjunto de datos robusto para el análisis. El hecho de no tener casos perdidos asegura una base sólida para realizar inferencias sobre la implementación de las recomendaciones y permite que los análisis estadísticos posteriores sean fiables sin necesidad de imputación de datos faltantes.

Este resumen indica que los datos utilizados en el análisis son completos y no hubo problemas de datos perdidos o incompletos, garantizando la fiabilidad de los análisis estadísticos, al trabajarse con la totalidad de los casos disponibles.

3.2. Baremos

Los baremos son criterios de referencia utilizados para comparar y evaluar el rendimiento, el comportamiento o las características de un individuo o grupo en relación con una población estándar. Estos estándares o puntos proporcionan un marco esencial para medir y contrastar diferentes aspectos en diversos ámbitos, facilitando la toma de decisiones fundamentadas y la orientación de acciones futuras.

Tabla 3

Baremo Variable Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior

Niveles	Puntaciones	Porcentaje	Ítems
Muy alto	169-200	85%-100%	Del 1 al 40
Alto	137-168	69%-84%	Puntaje máximo: 200
Medio	104-136	52%-68%	
Bajo	72-103	36%-51%	Puntaje mínimo: 40
Muy bajo	40-71	20%-35%	

Nota: Elaboración Propia

Tabla 4

Baremo Dimensión Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad

Niveles	Puntaciones	Porcentaje	Ítems
Muy alto	43-50	85%-100%	Del 1 al 10
Alto	35-42	69%-84%	Puntaje máximo: 50
Medio	26-34	52%-68%	
Bajo	18-25	36%-51%	Puntaje mínimo: 10
Muy bajo	10-17	20%-35%	

Tabla 5

Baremo Dimensión Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas

Niveles	Puntaciones	Porcentaje	Ítems
Muy alto	43-50	85%-100%	Del 11 al 20
Alto	35-42	69%-84%	Puntaje máximo: 50
Medio	26-34	52%-68%	
Bajo	18-25	36%-51%	Puntaje mínimo: 10
Muy bajo	10-17	20%-35%	

Nota: Elaboración Propia

Tabla 6

Baremo Dimensión Recomendaciones para el inicio de las acciones legales

Niveles	Puntaciones	Porcentaje	Ítems
Muy alto	43-50	85%-100%	Del 21 al 30
Alto	35-42	69%-84%	Puntaje máximo: 50
Medio	26-34	52%-68%	
Bajo	18-25	36%-51%	Puntaje mínimo: 10
Muy bajo	10-17	20%-35%	

Nota: Elaboración Propia

Tabla 7

Baremo Dimensión Recomendaciones del informe de acción de oficio posterior

Niveles	Puntaciones	Porcentaje	Ítems
Muy alto	43-50	85%-100%	Del 31 al 40
Alto	35-42	69%-84%	Puntaje máximo: 50
Medio	26-34	52%-68%	
Bajo	18-25	36%-51%	Puntaje mínimo: 10
Muy bajo	10-17	20%-35%	

CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los resultados aquí presentados se derivan de un análisis exhaustivo de datos recolectados a través de encuestas, entrevistas y revisión documental, estos hallazgos proporcionan una visión detallada de cómo el Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior.

4.1. Validación del objetivo general y la hipótesis general

4.1.1. Objetivo general

Determinar cómo se encuentra la implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios, 2023.

4.1.2. Hipótesis General

La implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios, 2023, es adecuada.

Tabla 8

Estadísticos descriptivos para la variable Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar
IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR	42	96,00	200,00	142,5952	24,37017
N válido (por lista)	42				

Nota: Obtenida con el Software SPSS Statistics 22

Se han evaluado 42 casos de implementación de recomendaciones, proporcionando una base completa para el análisis, el puntaje más bajo registrado es de 96,00 puntos, que equivale al 48,00% del puntaje total

posible de 200 puntos. Esto indica que el puntaje mínimo representa casi la mitad del máximo posible.

El puntaje más alto registrado es de 200,00 puntos, alcanzando el 100,00% del puntaje total posible. Este valor representa el máximo rendimiento posible en la escala de evaluación.

El puntaje promedio es de 142,60 puntos, lo que corresponde al 71,30% del puntaje total posible. Esto sugiere que, en promedio, la implementación de las recomendaciones alcanza un nivel alto, pero no el máximo.

La desviación estándar es de 24,37 puntos, indicando una variabilidad significativa en los puntajes individuales en relación con la media. Esto muestra que hay diferencias notables en cómo se implementan las recomendaciones entre los casos evaluados.

Contexto y Relevancia

Con un puntaje máximo posible de 200 puntos, el promedio de 142,60 puntos (71,30%) sugiere que la implementación de las recomendaciones está en un nivel alto, pero no alcanza el máximo. La desviación estándar de 24,37 puntos indica que existe una variabilidad considerable en los resultados, lo que refleja diferencias en la implementación entre los distintos casos evaluados.

Este análisis proporciona una visión clara del desempeño en la implementación de recomendaciones y ayuda a entender tanto el nivel general de implementación como la variabilidad entre los casos.

Tabla 9

Frecuencia de la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	96,00	2	4,8	4,8	4,8
	105,00	1	2,4	2,4	7,1
	106,00	1	2,4	2,4	9,5
	113,00	2	4,8	4,8	14,3
	115,00	1	2,4	2,4	16,7

119,00	1	2,4	2,4	19,0
120,00	1	2,4	2,4	21,4
123,00	1	2,4	2,4	23,8
125,00	1	2,4	2,4	26,2
128,00	2	4,8	4,8	31,0
132,00	1	2,4	2,4	33,3
133,00	2	4,8	4,8	38,1
139,00	1	2,4	2,4	40,5
140,00	4	9,5	9,5	50,0
141,00	1	2,4	2,4	52,4
142,00	1	2,4	2,4	54,8
148,00	1	2,4	2,4	57,1
149,00	1	2,4	2,4	59,5
150,00	2	4,8	4,8	64,3
152,00	1	2,4	2,4	66,7
157,00	1	2,4	2,4	69,0
159,00	1	2,4	2,4	71,4
161,00	1	2,4	2,4	73,8
162,00	1	2,4	2,4	76,2
164,00	1	2,4	2,4	78,6
166,00	2	4,8	4,8	83,3
167,00	1	2,4	2,4	85,7
168,00	2	4,8	4,8	90,5
170,00	1	2,4	2,4	92,9
176,00	1	2,4	2,4	95,2
189,00	1	2,4	2,4	97,6
200,00	1	2,4	2,4	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Análisis de la Distribución de Frecuencias

Los datos muestran 42 observaciones sobre los niveles de implementación de las recomendaciones, con valores que oscilan entre 96 y 200. A continuación, se destacan algunos puntos clave:

1. Frecuencia y Distribución

- ✓ Los valores de implementación más frecuentes se encuentran en el rango de 140,00, que aparece 4 veces, representando el 9,5% del total de observaciones.

- ✓ Otros valores como 96, 113, 128, y 133, tienen una frecuencia más baja pero aún representativa, apareciendo con un 4,8% cada uno.

2. Porcentaje Acumulado

- ✓ El porcentaje acumulado indica que alrededor del 50% de los valores se encuentra por debajo de 140,00. Esto sugiere que la mitad de las observaciones están concentradas en la mitad inferior del rango, mientras que los valores más altos (hasta 200,00) representan una menor proporción.
- ✓ A medida que los valores se incrementan hacia el rango superior (más de 160), los porcentajes acumulados muestran una dispersión más baja, con incrementos pequeños de 2,4% por valor.

3. Rango de Variabilidad

- ✓ La variabilidad observada va de 96 a 200, lo que refleja una diversidad significativa en los niveles de implementación de las recomendaciones. Aunque hay una clara tendencia a concentrarse entre los 96 y 140 puntos, existen valores fuera de este rango que merecen atención, como los de 200,00 y 189,00.

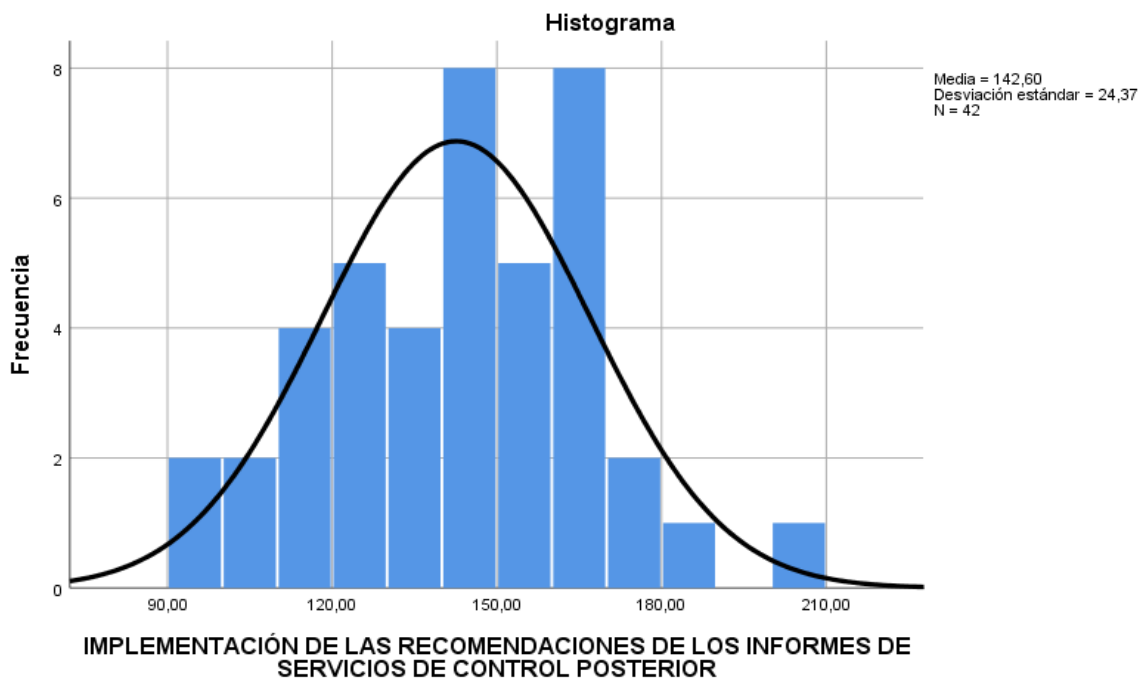
Conclusión

- ✓ **Concentración en Valores Medios:** Aproximadamente la mitad de las observaciones se encuentran por debajo de 140,00, lo que sugiere que los valores de implementación tienden a agruparse en la mitad baja del espectro.
- ✓ **Valores Atípicos:** Aunque la mayoría de los datos se concentran en la mitad inferior del rango, los valores superiores, como 200,00 y 189,00, podrían considerarse valores atípicos que podrían influir en la interpretación general de la efectividad de la implementación.
- ✓ **Tendencia General:** Los datos indican una tendencia hacia la concentración en niveles moderados de implementación, con algunos valores que destacan por su alto grado de cumplimiento.

Este análisis proporciona una visión clara de cómo están distribuidos los niveles de implementación de las recomendaciones, destacando las áreas de mayor frecuencia y los posibles valores atípicos que podrían requerir más análisis.

Figura 1

Histograma de la Variable Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior



El histograma muestra la distribución de la variable "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior" en una muestra de 42 observaciones. Aquí está un análisis basado en la imagen y la tabla previamente proporcionada:

Características principales del histograma

- ✓ **Media:** La media de los datos es 142,60, lo que sugiere que el valor promedio de implementación de las recomendaciones se sitúa en torno a este valor.
- ✓ **Desviación estándar:** Con un valor de 24,37, la dispersión de los datos alrededor de la media es considerable, lo que refleja la diversidad de niveles en la implementación de las recomendaciones.

- ✓ **Rango de datos:** Los valores de implementación varían entre 90 y 210, con una clara concentración en el rango de 120 a 180, donde se observa el pico más alto en el histograma.

Observaciones

1. **Distribución:** La curva negra sobre el histograma indica que los datos siguen aproximadamente una distribución normal, aunque la parte izquierda parece tener una mayor dispersión que la derecha, lo que podría indicar una ligera asimetría.
2. **Frecuencia:** Los valores entre 120 y 180 son los más frecuentes, con picos en los intervalos alrededor de 150. Esto sugiere que la mayoría de las implementaciones se concentran en niveles moderados a altos.
3. **Valores extremos:** Se observa una menor frecuencia de observaciones en los extremos, especialmente en el lado derecho, lo que indica que muy pocos valores superan los 180 puntos.

Conclusión

El histograma refleja que la mayoría de los casos de implementación de las recomendaciones se encuentran en niveles cercanos a la media (142,60), con una concentración significativa entre 120 y 180 puntos. Aunque existen algunos valores por debajo de 100 y por encima de 180, estos son menos frecuentes.

4.2. Validación de los objetivos e hipótesis específicas

4.2.1. Objetivo específico 1

OE₁ Determinar cómo se encuentra la implementación de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad del Gobierno Regional de Madre de Dios.

4.2.2. Hipótesis específica 1

HE₁. Las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad del Gobierno Regional de Madre de Dios son adecuadas.

Tabla 10

Estadísticos descriptivos para la dimensión Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	42	20,00	50,00	35,6429	7,35451
N válido (por lista)	42				

Se han evaluado 42 recomendaciones, proporcionando una muestra completa para el análisis de esta dimensión.

El puntaje más bajo registrado es de 20,00 puntos, que equivale al 40,00% del puntaje total posible de 50 puntos. Esto indica que el puntaje mínimo está por debajo del 50% del máximo posible.

El puntaje más alto registrado es de 50,00 puntos, alcanzando el 100,00% del puntaje total posible. Este valor representa el máximo rendimiento posible.

El puntaje promedio es de 35,64 puntos, lo que corresponde al 71,28% del puntaje total posible. Esto sugiere que, en promedio, las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad están en un nivel alto, pero no alcanzan el máximo.

La desviación estándar es de 7,35 puntos, lo que refleja la cantidad de variación o dispersión de los puntajes individuales en torno a la media. Esta desviación indica una variabilidad considerable en los puntajes, mostrando que hay diferencias significativas en las evaluaciones individuales.

Contexto y Relevancia

Con un puntaje máximo de 50 puntos, el promedio de 35,64 puntos (71,28%) sugiere que las recomendaciones para mejorar la gestión de la entidad tienen un rendimiento generalmente alto, situándose cerca del rango superior de la escala de evaluación. La desviación estándar de 7,35 puntos indica que existe una variabilidad notable en los resultados, reflejando diferencias en la calidad o en la evaluación de las recomendaciones.

Este análisis proporciona una visión clara del desempeño en esta dimensión específica y ayuda a comprender tanto el nivel general de las recomendaciones como la variabilidad en los puntajes.

Tabla 11

Frecuencia de Recomendaciones Orientadas a Mejorar la Gestión de la Entidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	20,00	1	2,4	2,4	2,4
	24,00	1	2,4	2,4	4,8
	25,00	4	9,5	9,5	14,3
	26,00	1	2,4	2,4	16,7
	27,00	1	2,4	2,4	19,0
	30,00	1	2,4	2,4	21,4
	31,00	2	4,8	4,8	26,2
	32,00	2	4,8	4,8	31,0
	33,00	2	4,8	4,8	35,7
	34,00	1	2,4	2,4	38,1
	35,00	2	4,8	4,8	42,9
	36,00	6	14,3	14,3	57,1
	37,00	3	7,1	7,1	64,3
	38,00	2	4,8	4,8	69,0
	39,00	1	2,4	2,4	71,4
	40,00	3	7,1	7,1	78,6
	41,00	1	2,4	2,4	81,0
	43,00	2	4,8	4,8	85,7
	44,00	1	2,4	2,4	88,1
	46,00	2	4,8	4,8	92,9
	49,00	1	2,4	2,4	95,2
	50,00	2	4,8	4,8	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Los datos muestran la distribución de frecuencias de las Recomendaciones Orientadas a Mejorar la Gestión de la Entidad. Aquí hay un análisis y resumen de los valores:

Análisis de la Tabla

1. Rango de Valores: Los valores varían entre 20,00 y 50,00, lo que sugiere una dispersión moderada en las recomendaciones para mejorar la gestión.

2. Frecuencia

- ✓ El valor más alto de frecuencia es 36,00, con 6 observaciones (14,3%), que representa el mayor porcentaje de la muestra.
- ✓ Otros valores con una frecuencia significativa incluyen 25,00 (9,5%) y 40,00 (7,1%).

3. Acumulado

- ✓ Los valores se acumulan rápidamente, alcanzando el 50% en torno al valor de 36,00.
- ✓ A partir del valor de 40,00, la acumulación supera el 75%, lo que indica que la mayoría de las recomendaciones están concentradas en el rango entre 25 y 40.

4. Distribución

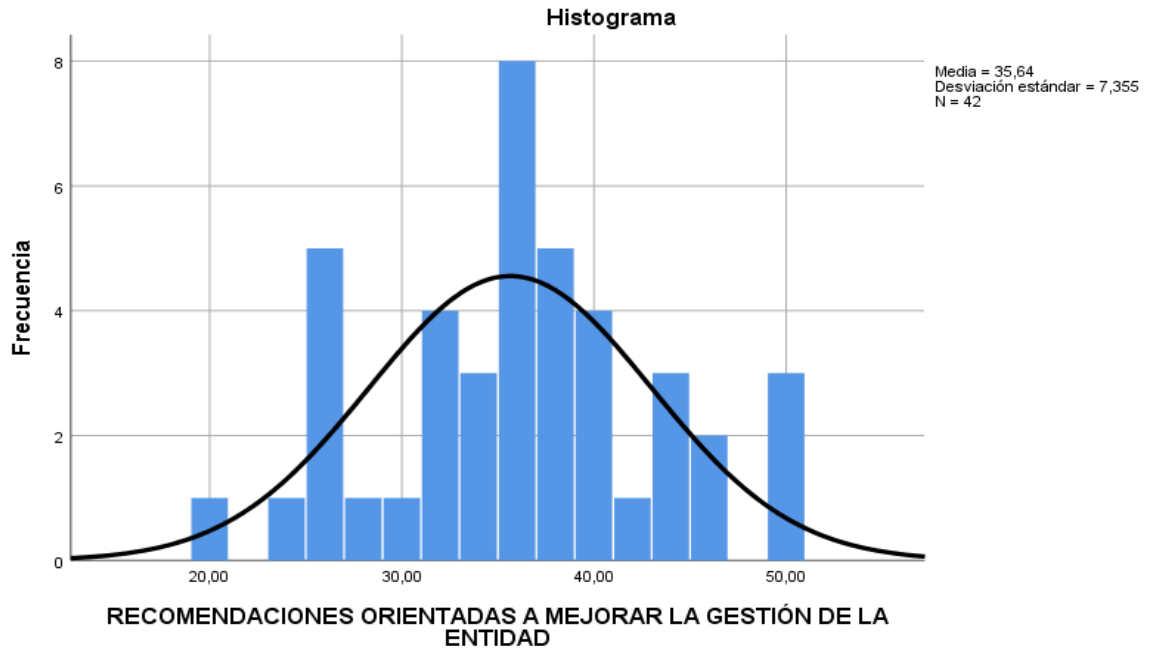
- ✓ La tabla muestra una distribución de valores con mayor concentración entre los valores 25,00 y 40,00, mientras que los valores extremos (más bajos o más altos) son menos comunes.

Conclusión

La mayor parte de las recomendaciones para mejorar la gestión de la entidad se agrupa entre 25,00 y 40,00, siendo 36,00 el valor con mayor frecuencia. Esto sugiere que las recomendaciones tienden a concentrarse en un rango intermedio, con pocos valores en los extremos.

Figura 2

Histograma de la Dimensión Recomendaciones Orientadas a Mejorar la Gestión de la Entidad



La imagen muestra un histograma con la distribución de las "Recomendaciones Orientadas a Mejorar la Gestión de la Entidad", basado en una muestra de 42 observaciones. Aquí están los principales puntos de análisis:

Análisis del Histograma

1. Media y Desviación Estándar

- ✓ La media es 35,64, lo que indica que en promedio las recomendaciones se sitúan cerca de este valor.
- ✓ La desviación estándar es 7,355, lo que sugiere una dispersión moderada en torno a la media.

2. Forma de la Distribución

- ✓ La gráfica presenta una distribución aproximadamente normal, con una ligera inclinación hacia la izquierda. Esto se puede observar en el pico del histograma, que se concentra en torno a los valores entre 35 y 40.

- ✓ El gráfico está suavizado por una curva de densidad que sigue una forma de campana, lo que indica que la mayoría de las observaciones están cerca de la media.

3. Frecuencias

- ✓ El rango de valores oscila entre 20,00 y 50,00, con el pico máximo de frecuencia en el valor cercano a 40,00, que presenta 8 observaciones.
- ✓ Las frecuencias disminuyen hacia ambos extremos del rango, con menos observaciones en los valores más bajos (alrededor de 20,00) y en los más altos (cerca de 50,00).

Conclusión

La distribución de las recomendaciones muestra una mayor concentración de observaciones alrededor del valor promedio de 35,64, con la mayoría de los datos agrupados entre 30 y 40. La forma del histograma, junto con la curva suavizada, sugiere una distribución aproximadamente normal, donde los valores más altos y bajos son menos comunes en comparación con el rango intermedio.

4.2.3. Objetivo específico 2

OE₂ Determinar cómo se encuentra la implementación de las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas en el Gobierno Regional de Madre de Dios.

4.2.4. Hipótesis específica 2

HE₂. Las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas en el Gobierno Regional de Madre de Dios son adecuadas.

Tabla 12

Estadísticos descriptivos para la dimensión Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar
RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS	42	20,00	50,00	36,3333	7,14882
N válido (por lista)	42				

Se han evaluado 42 recomendaciones, proporcionando una muestra completa para el análisis de esta dimensión.

El puntaje más bajo registrado es de 20,00 puntos, lo que representa el 40,00% del puntaje total posible de 50 puntos. Esto indica que el puntaje mínimo está por debajo del 50% del máximo posible.

El puntaje más alto registrado es de 50,00 puntos, alcanzando el 100,00% del puntaje total posible. Este valor representa el máximo rendimiento posible en la escala de evaluación.

El puntaje promedio es de 36,33 puntos, equivalente al 72,66% del puntaje total posible. Esto sugiere que, en promedio, las recomendaciones están en un nivel alto, pero no alcanzan el máximo.

La desviación estándar de 7,15 puntos refleja la cantidad de variación o dispersión en los puntajes individuales en relación con la media. Esta desviación indica que hay una notable variabilidad en los puntajes, aunque la mayoría se agrupa alrededor del promedio.

Contexto y Relevancia

Con un puntaje máximo de 50 puntos, el promedio de 36,33 puntos (72,66%) muestra que las recomendaciones para el inicio de acciones administrativas están generalmente en un nivel alto, situándose cerca de los valores superiores en la escala de evaluación. La desviación estándar de 7,15 puntos sugiere que hay una variabilidad significativa entre los puntajes, indicando diferencias en la evaluación de las recomendaciones.

Este análisis proporciona una visión clara del rendimiento en esta dimensión específica, destacando tanto el nivel general de las recomendaciones como la variabilidad en los puntajes.

Tabla 13

Frecuencia de las Recomendaciones Orientadas a Mejorar la Gestión de la Entidad Recomendaciones para el Inicio de las Acciones Administrativas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	20,00	1	2,4	2,4	2,4
	23,00	1	2,4	2,4	4,8
	25,00	1	2,4	2,4	7,1
	27,00	1	2,4	2,4	9,5
	28,00	1	2,4	2,4	11,9
	29,00	2	4,8	4,8	16,7
	30,00	3	7,1	7,1	23,8
	31,00	2	4,8	4,8	28,6
	32,00	2	4,8	4,8	33,3
	34,00	2	4,8	4,8	38,1
	35,00	2	4,8	4,8	42,9
	36,00	4	9,5	9,5	52,4
	37,00	4	9,5	9,5	61,9
	40,00	4	9,5	9,5	71,4
	42,00	2	4,8	4,8	76,2
	43,00	4	9,5	9,5	85,7
	45,00	2	4,8	4,8	90,5
	46,00	1	2,4	2,4	92,9
	47,00	1	2,4	2,4	95,2
	50,00	2	4,8	4,8	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Análisis corresponde a la tabla de Recomendaciones para el Inicio de las Acciones Administrativas basada en 42 observaciones.

Análisis de la Tabla

1. Distribución de las Frecuencias

- ✓ Los valores de las recomendaciones varían entre 20,00 y 50,00.

- ✓ Las frecuencias están distribuidas de manera relativamente equilibrada, con varias categorías que presentan porcentajes cercanos entre sí.

2. Porcentajes Clave

- ✓ El valor 30,00 tiene la mayor frecuencia, con 3 observaciones, representando el 7,1% del total, seguido por otros valores cercanos como 29,00, 36,00, 37,00, y 40,00, que tienen 4 observaciones cada uno (9,5% del total).
- ✓ Los valores 20,00, 23,00, 25,00, 27,00, 28,00, y otros entre 42,00 y 50,00 tienen solo 1 o 2 observaciones, lo que les otorga un porcentaje individual de 2,4% o 4,8%.

3. Porcentajes Acumulados

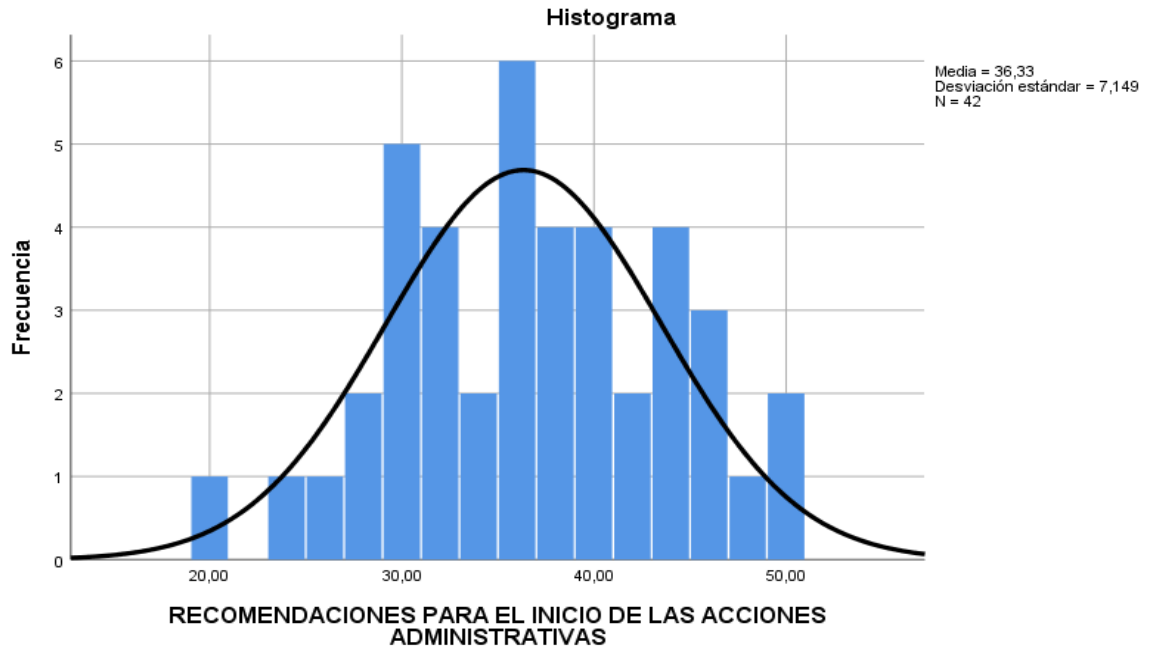
- ✓ Se puede observar que los valores acumulados muestran un incremento progresivo en las recomendaciones. A partir de un porcentaje acumulado del 50%, las observaciones más comunes empiezan a situarse alrededor de los valores superiores, como 36,00, 37,00, y 40,00.

Conclusión

La tabla muestra una variación importante en las recomendaciones, donde se observa una mayor concentración de casos en el rango de 30,00 a 40,00, con la mayoría de las observaciones agrupándose en torno a estos valores. Los extremos bajos y altos (20,00 y 50,00) tienen menos frecuencia.

Figura 3

Histograma de la Dimensión Recomendaciones para el Inicio de las Acciones Administrativas



Interpretación del Histograma

1. Distribución de los puntajes

- ✓ **Rango de puntajes:** Los puntajes varían entre 20 y 50 puntos, donde 50 puntos es el máximo posible.
- ✓ **Puntaje promedio:** El puntaje promedio es de 36,33 puntos, lo que representa un rendimiento cercano al 72,66% del puntaje total. Esto sugiere que, en promedio, las recomendaciones para acciones administrativas están a un nivel bueno.
- ✓ **Concentración de puntajes:** La mayor parte de los puntajes se agrupan entre 30 y 40 puntos, mostrando que la mayoría de las recomendaciones están en este rango.

2. Frecuencia

- ✓ El mayor número de recomendaciones tiene puntajes cercanos a 30 y 40 puntos, con la barra más alta entre los 30-40 puntos. Esto indica que la mayor concentración de recomendaciones cae dentro de un rango medio-alto.

- ✓ Hay pocas recomendaciones que se encuentran en los extremos del rango, tanto en el puntaje más bajo (20 puntos) como en el más alto (50 puntos).

3. Dispersión de los puntajes

- ✓ La desviación estándar es de 7,15 puntos, lo que sugiere que hay una variabilidad moderada en los puntajes. Aunque la mayoría de las recomendaciones se encuentran cerca del promedio (36,33 puntos), existen algunas que se desvían significativamente hacia los extremos.

4. Forma de la distribución

- ✓ El histograma muestra una distribución simétrica, lo que indica que los puntajes se distribuyen de manera bastante equilibrada a ambos lados del promedio. La curva superpuesta refuerza la idea de que la distribución es casi normal.
- ✓ La mayor parte de los puntajes se agrupa alrededor del promedio, mientras que los extremos (puntajes muy bajos o muy altos) son menos frecuentes.

5. Conclusión

- ✓ **Rendimiento general:** En promedio, las recomendaciones para el inicio de acciones administrativas están bien evaluadas, alcanzando un 72,66% del puntaje máximo posible.
- ✓ **Variabilidad:** La desviación estándar de 7,15 muestra una dispersión moderada en los puntajes, lo que significa que, aunque la mayoría de las recomendaciones están cercanas al promedio, algunas se alejan hacia los extremos.
- ✓ **Frecuencia alta en el rango medio-alto:** La mayoría de las recomendaciones se encuentran en un nivel aceptable a bueno (entre 30 y 40 puntos), con pocas recomendaciones alcanzando los extremos (puntajes de 20 o 50 puntos).

El análisis de las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas muestra que, en general, estas recomendaciones están bien valoradas. La mayoría de los puntajes se agrupan alrededor de un rango

medio-alto, lo que refleja un buen desempeño, con una variabilidad moderada que indica diferencias en la calidad de las recomendaciones.

4.2.5. Objetivo específico 3

OE₃ Determinar cómo se encuentra la implementación de las recomendaciones para el inicio de las acciones legales en el Gobierno Regional de Madre de Dios.

4.2.6. Hipótesis específica 3

HE₃. Las recomendaciones para el inicio de las acciones legales en el Gobierno Regional de Madre de Dios son adecuadas.

Tabla 14

Estadísticos descriptivos para la dimensión Recomendaciones para el inicio de las acciones legales

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación. Desviación
RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES	42	20,00	50,00	34,5952	6,78614
N válido (por lista)	42				

Se han evaluado 42 recomendaciones para el inicio de acciones legales, proporcionando una muestra completa para el análisis.

El puntaje más bajo registrado es de 20,00 puntos, que representa el 40,00% del puntaje total posible de 50 puntos. Esto indica que el puntaje mínimo es menor que la mitad del máximo posible.

El puntaje más alto registrado es de 50,00 puntos, alcanzando el 100,00% del puntaje total posible. Este valor representa el máximo rendimiento en la escala de evaluación.

El puntaje promedio es de 34,60 puntos, equivalente al 69,20% del total posible. Esto sugiere que, en promedio, las recomendaciones están en un nivel alto, pero no máximo.

La desviación estándar de 6,79 puntos indica la cantidad de variación o dispersión de los puntajes individuales en relación con la media. Una desviación estándar de este tamaño muestra que hay una variabilidad considerable en los puntajes, aunque la mayoría se concentra alrededor del promedio.

Contexto y Relevancia

Con un puntaje total posible de 50 puntos, un promedio de 34,60 puntos (69,20%) indica que las recomendaciones para el inicio de acciones legales son, en general, bastante buenas, situándose cerca del rango alto. La desviación estándar de 6,79 puntos revela que, aunque la mayoría de los puntajes están cerca del promedio alto, existe una variabilidad notable en los resultados, reflejando diferencias en la calidad o en la evaluación de las recomendaciones.

Este análisis ofrece una visión clara del desempeño en esta dimensión específica y ayuda a identificar tanto el nivel general de las recomendaciones como la variabilidad entre ellas.

Tabla 15

Frecuencia de las Recomendaciones para el Inicio de las Acciones Legales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	20,00	2	4,8	4,8	4,8
	23,00	1	2,4	2,4	7,1
	26,00	1	2,4	2,4	9,5
	27,00	1	2,4	2,4	11,9
	28,00	1	2,4	2,4	14,3
	29,00	2	4,8	4,8	19,0
	30,00	5	11,9	11,9	31,0
	31,00	4	9,5	9,5	40,5
	33,00	1	2,4	2,4	42,9
	34,00	2	4,8	4,8	47,6
	36,00	4	9,5	9,5	57,1
	37,00	5	11,9	11,9	69,0
	38,00	1	2,4	2,4	71,4

39,00	2	4,8	4,8	76,2
40,00	3	7,1	7,1	83,3
41,00	1	2,4	2,4	85,7
42,00	2	4,8	4,8	90,5
43,00	1	2,4	2,4	92,9
44,00	1	2,4	2,4	95,2
49,00	1	2,4	2,4	97,6
50,00	1	2,4	2,4	100,0
Total	42	100,0	100,0	

El análisis de la tabla de Recomendaciones para el Inicio de las Acciones Legales basada en 42 observaciones se resume a continuación:

Análisis de la Distribución de Frecuencias

1. Distribución General

- ✓ Los valores de las recomendaciones oscilan entre 20,00 y 50,00.
- ✓ El valor más frecuente es 30,00, con 5 observaciones (representando el 11,9% del total), seguido de 37,00 también con 5 observaciones.
- ✓ Otros valores recurrentes son 31,00, 36,00, y 40,00, con 4 observaciones cada uno (9,5% del total).

2. Porcentajes Clave

- ✓ Aproximadamente el 31,0% de las observaciones se concentra en los valores comprendidos entre 30,00 y 31,00.
- ✓ Los valores más bajos, como 20,00, 23,00, y 26,00, tienen solo 1 o 2 observaciones, lo que representa un 2,4% o 4,8% cada uno.
- ✓ Los valores cercanos a 50,00 también tienen bajas frecuencias, con solo 1 observación cada uno.

3. Porcentajes Acumulados

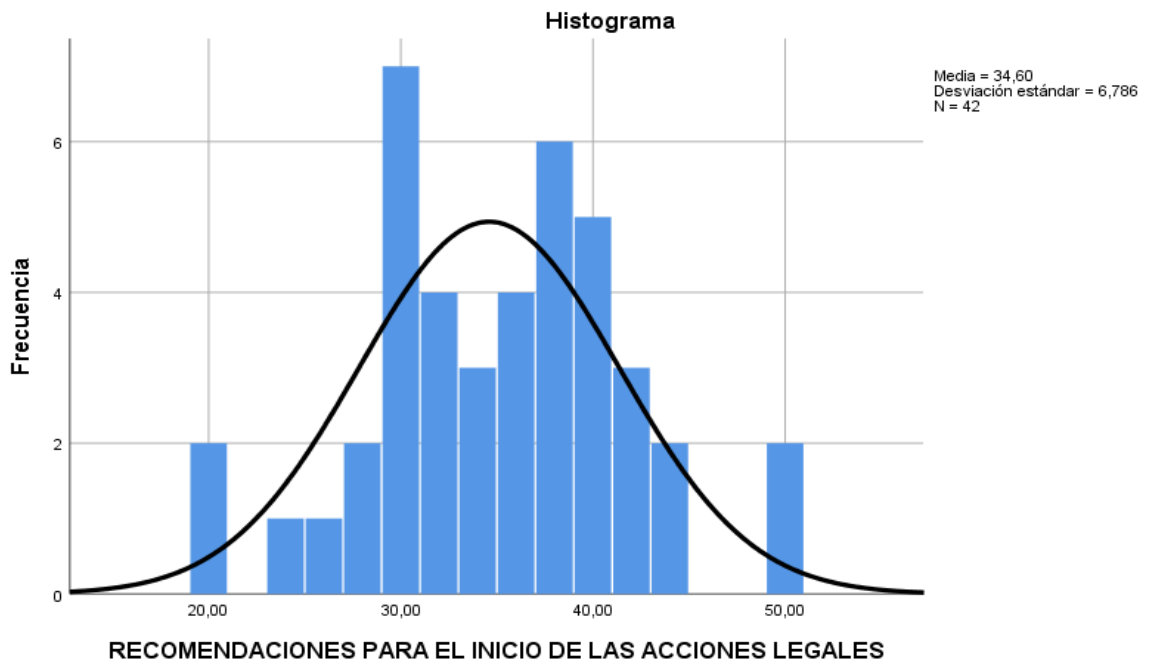
- ✓ El 50% de las observaciones se acumula en el rango entre 20,00 y 36,00, mientras que los valores superiores a 36,00 completan el resto de las observaciones, indicando que las recomendaciones más frecuentes se encuentran en la parte media del rango.

Conclusión

La distribución de las recomendaciones para el inicio de acciones legales muestra una concentración en el rango de 30,00 a 40,00, con mayor frecuencia en los valores de 30,00 y 37,00. Los valores extremos, tanto bajos como altos, son menos comunes, lo que sugiere que la mayoría de las recomendaciones se orientan hacia un intervalo intermedio, cercano a los valores medios de la muestra.

Figura 4

Histograma de la Dimensión Recomendaciones para el Inicio de las Acciones Legales



Interpretación del Histograma

1. Distribución de los puntajes

- ✓ **Rango de puntajes:** Los puntajes varían entre 20 y 50 puntos, donde 50 puntos es el máximo posible.
- ✓ **Puntaje promedio:** El valor promedio de las recomendaciones es de 34,60 puntos, lo que indica que, en general, las recomendaciones están a un buen nivel, cercano al 70% del puntaje máximo (50 puntos).

- ✓ **Concentración de puntajes:** La mayor parte de los puntajes se agrupan entre 30 y 40 puntos, lo que muestra que muchas recomendaciones están en un nivel por encima del promedio.

2. Frecuencia

- ✓ La barra más alta, en torno a 30 puntos, sugiere que la mayoría de las recomendaciones obtienen puntajes en este rango. Esto significa que es común encontrar recomendaciones en este nivel, aunque hay algunas dispersas en valores más bajos y más altos.
- ✓ En los extremos, hay unas pocas recomendaciones que alcanzan 20 puntos (puntaje más bajo) y 50 puntos (puntaje más alto), pero estas son menos frecuentes.

3. Dispersión de los puntajes

- ✓ La desviación estándar es de 6,79 puntos, lo que indica que hay una variabilidad moderada en los puntajes. Aunque la mayoría de los puntajes están cerca del promedio, algunos se alejan considerablemente, tanto hacia los valores bajos como hacia los valores altos.

4. Forma de la distribución

- ✓ El histograma sugiere una forma casi simétrica, aunque con una ligera inclinación hacia los puntajes más bajos. Esto indica que algunas recomendaciones están por debajo del promedio, pero no en un número considerable.

5. Conclusión

- ✓ **Rendimiento general:** En promedio, las recomendaciones están bien valoradas, alcanzando un 69% del puntaje máximo posible (50 puntos).
- ✓ **Variabilidad:** Aunque la mayoría de las recomendaciones obtienen puntajes alrededor del promedio (34,60 puntos), hay algunas recomendaciones que se desvían, con puntajes tanto más bajos como más altos.

- ✓ **Frecuencia alta en rangos medios:** La mayoría de las recomendaciones están en un nivel aceptable o bueno (entre 30 y 40 puntos), mientras que pocas alcanzan los puntajes extremos (20 o 50 puntos).

Este análisis sugiere que la calidad de las recomendaciones para el inicio de las acciones legales es, en general, buena, aunque no perfecta. La mayoría de las recomendaciones están en un rango medio a alto, lo que indica un buen desempeño, pero con algunas excepciones que se alejan del promedio.

4.2.7. Objetivo específico 4

OE₄ Determinar cómo se encuentra la implementación del informe de acción de oficio posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios.

4.2.8. Hipótesis específica 4

HE₄. Las recomendaciones del informe de acción de oficio posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios son adecuadas.

Tabla 16

Estadísticos descriptivos para la dimensión Recomendaciones del informe de acción de oficio posterior

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación Estándar
RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS	42	17,00	50,00	36,0238	6,83780
N válido (por lista)	42				

Se han evaluado 42 recomendaciones, proporcionando una base sólida para el análisis de datos.

El valor más bajo registrado es de 17,00 puntos, lo que representa el 34,00% del puntaje total posible de 50 puntos. Esto indica que el puntaje mínimo está por debajo de la mitad del rango total.

El valor más alto registrado es de 50,00 puntos, alcanzando el 100% del puntaje total posible. Esto representa el máximo rendimiento dentro de la escala de evaluación.

La media de los puntajes es de 36,02 puntos, lo que equivale al 72,04% del puntaje total posible. Esto sugiere que, en promedio, las recomendaciones tienen un desempeño bastante alto, posicionándose por encima de la mayoría del rango posible.

La desviación estándar es de 6,84 puntos, lo que indica la dispersión de los puntajes individuales en torno a la media. Una desviación estándar de esta magnitud muestra que, aunque la mayoría de los puntajes están relativamente cercanos a la media alta, existe una variabilidad significativa en los resultados.

Contexto y Relevancia

Dado que el puntaje máximo posible es 50 puntos, el promedio de 36,02 puntos (72,04%) indica un desempeño general alto. La puntuación media está cerca del rango superior, lo que refleja un nivel alto de cumplimiento o calidad en las recomendaciones. La variabilidad observada (desviación estándar de 6,84 puntos) sugiere que hay diferencias en la calidad de las recomendaciones, aunque la mayoría de los puntajes se concentran alrededor del promedio alto.

Este análisis proporciona una visión clara de cómo se distribuyen los puntajes en relación con el máximo posible y ayuda a entender tanto el desempeño general como la variabilidad en las recomendaciones.

Tabla 17

Frecuencia de las Recomendaciones del Informe de Acción de Oficio Posterior

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	17,00	1	2,4	2,4	2,4
	23,00	1	2,4	2,4	4,8
	26,00	1	2,4	2,4	7,1
	27,00	2	4,8	4,8	11,9
	29,00	1	2,4	2,4	14,3
	30,00	4	9,5	9,5	23,8

31,00	1	2,4	2,4	26,2
32,00	1	2,4	2,4	28,6
33,00	2	4,8	4,8	33,3
34,00	2	4,8	4,8	38,1
35,00	3	7,1	7,1	45,2
36,00	2	4,8	4,8	50,0
37,00	2	4,8	4,8	54,8
38,00	2	4,8	4,8	59,5
39,00	2	4,8	4,8	64,3
40,00	4	9,5	9,5	73,8
41,00	3	7,1	7,1	81,0
42,00	2	4,8	4,8	85,7
43,00	1	2,4	2,4	88,1
44,00	2	4,8	4,8	92,9
45,00	1	2,4	2,4	95,2
49,00	1	2,4	2,4	97,6
50,00	1	2,4	2,4	100,0
Total	42	100,0	100,0	

El análisis de la tabla sobre Recomendaciones del Informe de Acción de Oficio Posterior con una base de 42 observaciones se detalla a continuación:

Análisis de la Distribución de Frecuencias

1. Distribución General

- ✓ Los valores de las recomendaciones oscilan entre 17,00 y 50,00.
- ✓ Los valores más frecuentes son 30,00 y 40,00, con 4 observaciones cada uno, representando el 9,5% del total cada uno.
- ✓ Otros valores recurrentes son 27,00, 33,00, 34,00, 35,00, 36,00, 37,00, 38,00, 39,00, y 41,00, con 2 o 3 observaciones cada uno (rango entre 4,8% y 7,1%).

2. Porcentajes Clave

- ✓ Aproximadamente el 23,8% de las observaciones se acumula en los valores de 30,00 y 40,00.
- ✓ Las observaciones distribuidas entre 27,00 y 39,00 representan una parte importante de los datos, concentrándose en el rango central.

- ✓ Los valores más bajos, como 17,00, 23,00, y 26,00, tienen muy pocas observaciones, con solo 1 observación cada uno (2,4% del total).

3. Porcentajes Acumulados

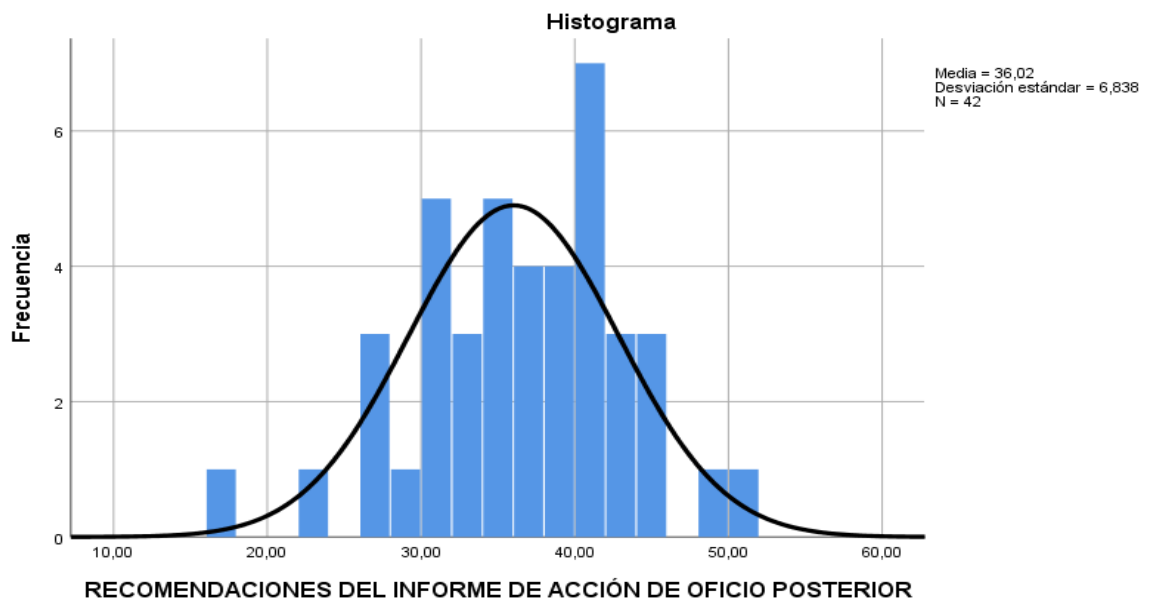
- ✓ El 50% de las observaciones se acumula en los valores entre 17,00 y 36,00.
- ✓ Los valores entre 37,00 y 50,00 completan el resto de las observaciones, mostrando una distribución ligeramente más dispersa en los valores altos.

Conclusión

La distribución de las Recomendaciones del Informe de Acción de Oficio Posterior muestra una concentración de datos en los valores medios, especialmente alrededor de 30,00 y 40,00. Sin embargo, existe cierta dispersión en los valores, siendo notorio que los valores más bajos y más altos son menos frecuentes. La distribución indica que la mayor parte de las recomendaciones se encuentra en un rango intermedio, mientras que los extremos son menos comunes.

Figura 5

Histograma de la Dimensión Recomendaciones del Informe de Acción de Oficio Posterior



Interpretación del Histograma

1. Distribución de los puntajes

- ✓ **Rango de puntajes:** Los puntajes varían entre 10 y 60 puntos, siendo 60 puntos el máximo representado en el gráfico.
- ✓ **Puntaje promedio:** La media de las recomendaciones es de 36,02 puntos, lo que indica que, en promedio, las recomendaciones alcanzan un 72% del puntaje máximo posible (50 puntos), lo que refleja un nivel generalmente bueno.
- ✓ **Concentración de puntajes:** La mayor parte de las recomendaciones se concentra entre 30 y 40 puntos, lo que muestra que la mayoría de las recomendaciones están en este rango, superando el puntaje promedio.

2. Frecuencia

- ✓ El mayor número de recomendaciones está en el rango de 40 puntos, lo que significa que muchas de ellas están bien valoradas.
- ✓ Hay algunos puntajes bajos (por debajo de 30 puntos), pero su frecuencia es bastante baja. Del mismo modo, algunos puntajes cercanos a los 50 puntos y por encima de este valor son poco comunes.

3. Dispersión de los puntajes

- ✓ La desviación estándar es de 6,838 puntos, lo que indica que hay una variabilidad moderada en los puntajes. Esto significa que, aunque la mayoría de las recomendaciones están alrededor del puntaje promedio, algunas se encuentran tanto por debajo como por encima de este rango.

4. Forma de la distribución

- ✓ El histograma muestra una distribución ligeramente asimétrica hacia la derecha (sesgo positivo). Aunque la mayoría de los puntajes se agrupan entre los 30 y 40 puntos, hay algunos puntajes más altos (cerca de 50 y 60 puntos), aunque en menor cantidad.

- ✓ La curva que se superpone refuerza la idea de una distribución relativamente normal, aunque con algunos valores extremos.

5. Conclusión

- ✓ **Rendimiento general:** Las recomendaciones del informe de acción de oficio posterior muestran, en promedio, un buen rendimiento con una media de 36,02 puntos. Esto significa que la mayoría de las recomendaciones están cerca del 72% del puntaje máximo posible.
- ✓ **Variabilidad:** La desviación estándar de 6,84 refleja una dispersión moderada en los puntajes, indicando que algunas recomendaciones se encuentran por encima o por debajo del promedio, pero sin desviaciones extremas.
- ✓ **Frecuencia alta en rangos medios:** La mayoría de las recomendaciones están entre 30 y 40 puntos, lo que sugiere que la calidad general de las recomendaciones es buena, con pocas recomendaciones situándose en los extremos.

El análisis indica que las recomendaciones del informe de acción de oficio posterior tienen, en general, una calidad buena. La mayoría de los puntajes se agrupan en torno a valores medios (entre 30 y 40 puntos), lo que refleja una sólida consistencia en el desempeño de estas recomendaciones. La presencia de algunos valores bajos o muy altos es poco frecuente, pero existe una dispersión moderada que sugiere variabilidad en la calidad de las recomendaciones.

CONCLUSIONES

En la presente investigación llegamos a las siguientes conclusiones:

Primero. - En los resultados conseguidos, se valida la hipótesis general, es decir, la implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios, 2023, es adecuada. Por cuanto, en un puntaje máximo posible de 200 puntos, el promedio de 142,60 puntos (71,30%) sugiere que la implementación de las recomendaciones está en un nivel alto, pero no alcanza el máximo. La desviación estándar de 24,37 puntos indica que existe una variabilidad considerable en los resultados, lo que refleja diferencias en la implementación entre los distintos casos evaluados.

Segundo. - Las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad del Gobierno Regional de Madre de Dios son adecuadas. Al obtenerse de un puntaje máximo de 50 puntos, el promedio de 35,64 puntos (71,28%) sugiere que las recomendaciones para mejorar la gestión de la entidad tienen un rendimiento generalmente alto, situándose cerca del rango superior de la escala de evaluación. La desviación estándar de 7,35 puntos indica que existe una variabilidad notable en los resultados, reflejando diferencias en la calidad o en la evaluación de las recomendaciones.

Tercero. - Las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas en el Gobierno Regional de Madre de Dios son adecuadas. El puntaje promedio obtenido de 36,33 puntos sobre un total de 50 puntos, lo que representa el 72,66%, indica que estas recomendaciones se están implementando correctamente, situándose en un nivel positivo dentro de la escala de evaluación. No obstante, la desviación estándar de 7,15 puntos señala que existen diferencias notables en la forma en que las distintas áreas están evaluando e implementando las recomendaciones. Esto sugiere que, mientras algunas partes del gobierno regional están logrando buenos resultados, otras podrían mejorar en la consistencia y ejecución de los procesos.

Este panorama subraya la necesidad de trabajar en armonizar los procedimientos entre las diversas áreas u oficinas y en garantizar que todos los responsables comprendan de manera uniforme cómo deben ser aplicadas las recomendaciones. De ser necesario, sería recomendable reforzar las

capacitaciones y mejorar los canales de comunicación entre las distintas unidades para garantizar que todos estén alineados con los objetivos comunes, asegurando una mayor eficiencia y consistencia en la implementación de las acciones administrativas.

Cuarto.- Las recomendaciones para el inicio de las acciones legales en el Gobierno Regional de Madre de Dios son adecuadas. Con un puntaje promedio de 34,60 puntos de un total posible de 50, lo que equivale al 69,20%, se observa que las recomendaciones están en un nivel bastante bueno, alcanzando un rango alto en la evaluación. Sin embargo, la desviación estándar de 6,79 puntos indica que existe una variabilidad significativa entre los puntajes. Esto sugiere que, aunque la mayoría de las evaluaciones son positivas, hay diferencias importantes en la implementación de las acciones legales, lo que podría reflejar una variedad de enfoques o interpretaciones dentro de las distintas áreas o por parte de los responsables de la toma de decisiones.

Este escenario destaca la necesidad de mejorar la uniformidad en la aplicación de las recomendaciones y de fortalecer los mecanismos de coordinación dentro de la procuraduría pública, así como con los demás actores involucrados en los procedimientos legales, ya sean civiles o penales. Además, es importante asegurar que los procesos sean transparentes y que todos los responsables estén adecuadamente capacitados para cumplir con los requisitos legales de manera coherente y efectiva.

Quinto.- Las recomendaciones del informe de acción de oficio posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios son adecuadas. Considerando que el puntaje máximo posible es 50 puntos, el promedio de 36,02 puntos (72,04%) indica un desempeño general alto. La puntuación media está cerca del rango superior, lo que refleja un nivel alto de cumplimiento o calidad en las recomendaciones. La variabilidad observada (desviación estándar de 6,84 puntos) sugiere que hay diferencias en la calidad de las recomendaciones, aunque la mayoría de los puntajes se concentran alrededor del promedio alto.

SUGERENCIAS

Según los resultados de esta investigación, recomendamos hacer lo siguiente:

Primero.- Se sugiere a las autoridades del gobierno regional diseñar un marco de indicadores de desempeño que permita medir el progreso en la implementación de las recomendaciones, estos indicadores deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes y temporales. Además, se recomienda la elaboración de reportes semestrales que resuman los avances, logros y desafíos encontrados en el proceso. Estos reportes deben ser compartidos con todas las partes interesadas, promoviendo la transparencia y el compromiso de los funcionarios.

Asimismo, se sugiere el desarrollo de un portal de transparencia donde se publiquen los informes de avances sobre la implementación de las recomendaciones, este portal debe ser accesible a la ciudadanía, proporcionando información clara y detallada sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos. Además, se recomienda realizar sesiones informativas con la comunidad, donde se expliquen las acciones emprendidas y se recojan sugerencias y comentarios del público, fortaleciendo así la participación ciudadana en la gestión pública.

Para fortalecer la rendición de cuentas, se recomienda promover espacios de participación ciudadana donde los ciudadanos puedan opinar sobre la gestión del Gobierno Regional, esto podría incluir encuestas, foros comunitarios o mesas de trabajo donde se discutan las acciones realizadas y se recojan insumos para mejorar la implementación de las recomendaciones. La retroalimentación de la ciudadanía es esencial para identificar áreas de mejora y asegurar que las acciones del Gobierno respondan a las necesidades reales de la población.

Segundo.- Se sugiere a las autoridades del gobierno regional implementar un sistema de gestión por resultados que vincule la planificación estratégica con la ejecución de proyectos y programas, este sistema debe incluir indicadores claros que midan la eficacia y eficiencia de las acciones emprendidas, promoviendo la rendición de cuentas y la mejora continua.

Además, formar unidades específicas dentro de la entidad que se encarguen del monitoreo y evaluación de la implementación de las recomendaciones, estas unidades deben realizar evaluaciones periódicas y presentar informes a la alta dirección, facilitando la toma de decisiones informadas.

Asimismo, realizar programas de capacitación regular para el personal sobre gestión pública, mejores prácticas administrativas y el uso de herramientas de evaluación de desempeño. La formación debe ser integral, abordando tanto habilidades técnicas como blandas, para potenciar el desarrollo profesional del equipo.

Tercera.- Se recomienda a las autoridades del gobierno regional implementen procedimientos claros y estandarizados para iniciar y dar seguimiento a las acciones administrativas, tanto en el marco de los procedimientos disciplinarios internos de la entidad, como en los procedimientos sancionadores bajo la potestad de la Contraloría General de la República (CGR). Para garantizar su eficacia, estos procedimientos deben estar debidamente documentados y ser fácilmente accesibles para todo el personal encargado, asegurando que se sigan de manera adecuada y consistente en cada situación.

Asimismo, se recomienda la integración de herramientas tecnológicas que faciliten la gestión de las acciones administrativas, como sistemas de gestión documental o plataformas de seguimiento de tareas. Estas herramientas no solo optimizan el proceso, sino que también promueven la transparencia al permitir un acceso rápido y seguro a la información, mejorando la rendición de cuentas y fortaleciendo la supervisión de los procedimientos.

Además, es esencial establecer espacios de consulta dentro de la entidad, donde los funcionarios puedan resolver dudas y recibir orientación sobre cómo proceder en la implementación de acciones administrativas. Este tipo de mecanismo garantizará que se cumplan correctamente los procedimientos y se minimicen errores en su aplicación. Adicionalmente, fomentar una cultura de retroalimentación constante permitirá ajustar y perfeccionar los procesos de manera continua, contribuyendo a la mejora continua de la gestión pública y el cumplimiento efectivo de las recomendaciones.

Cuarta.- Se recomienda a las autoridades del Gobierno Regional de Madre de Dios fortalecer el equipo encargado de la asesoría legal, garantizando que esté compuesto por personal competente y capacitado para gestionar eficazmente las acciones legales requeridas, tanto en el ámbito civil como penal. Es importante también establecer protocolos de coordinación claros entre la entidad gubernamental y otras instituciones legales, lo que facilitará la comunicación, acelerará los procesos y brindará una solución más integral a los conflictos.

Además, se sugiere ofrecer capacitación continua al personal administrativo en aspectos legales fundamentales para su labor, asegurando que comprendan a fondo las normativas vigentes, así como las implicaciones de las acciones legales que se tomen. Esta formación debe abarcar desde la gestión de conflictos hasta los derechos y obligaciones que conlleva cada acción, proporcionando las herramientas necesarias para una gestión más eficiente y con mayor comprensión del entorno legal.

Quinta.- Se recomienda a las autoridades del gobierno regional crear un Plan de Acción de Oficio que contemple de manera sistemática las recomendaciones que surgen de las auditorías y controles previos, este plan deberá incluir tiempos, responsables y criterios de evaluación de los resultados alcanzados.

Asimismo, establecer un mecanismo de generación de informes de seguimiento sobre las acciones tomadas en base a las recomendaciones de acción de oficio posterior. Estos informes deben ser revisados por la alta dirección y compartidos con los organismos de control pertinentes.

Además, promover la transparencia en la ejecución de las recomendaciones de acción de oficio, creando canales donde los ciudadanos puedan acceder a información sobre las acciones emprendidas y los resultados alcanzados. La rendición de cuentas debe ser parte integral del proceso de gestión pública.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Contraloría General de la Republica (2014, 13 de mayo). *Normas Generales de Control Gubernamental* [Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG]. Recuperado de https://portal.jne.gob.pe/portal_documentos/files/5061a44b-0f1b-4205-9edb-c7b7a6edc3a6.pdf
- Contraloría General de la República. (2015). *Preguntas frecuentes sobre el sistema nacional de control, contraloría general y el control gubernamental*. Obtenido http://doc.contraloria.gob.pe/documentos/PREGUNTAS_FRECUENTES_2015.pdf
- Contraloría General de la República (2017). Resolución de Contraloría N° 222-2017-CG. Lima: Contraloría General de la República.
- Contraloría General de la República. (2018). *Reglamento de infracciones y sanciones para la determinación de la responsabilidad administrativa funcional derivada de los informes emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control*. Resolución de Contraloría N° 100-2018-CG. Obtenido http://dataonline.gacetajuridica.com.pe/resource_gcivil/EIPerunoGC/05042018/05-04-2018_SE_Res_100-2018-CG.pdf
- Contraloría General de la República (2023). Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG - *Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad*. Lima: Contraloría General de la República.
- Contraloría General de la República. (2020). *Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de Control Posterior, Seguimiento y publicación*. Resolución de Contraloría N°343-2020-CG. Lima. Obtenido de https://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/bca517a1-1608-4513-84e1-1ac91ebad129/RC_343-2020-CG.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=bca517a1-1608-4513-84e1-1ac91ebad129

- Congreso de la República. (2018, 15 de mayo). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República* [Ley N° 27785]. https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_ven_anexo_34_sp.pdf
- El Peruano (2002) Ley N° 27785 *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*. En: Normas Legales [pp.226885-226893]. <<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27785.pdf>>.
- Gobierno Regional de San Martín (2020). Órgano Regional de Control Institucional. <https://www.regionsanmartin.gob.pe/DependenciasUnidades?url=dependencia>
- Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado (COFAE). (2014). *Informe de auditoría interna*. Recuperado de http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ven_inf_aud_int_2014.pdf
- La Ley N° 28716. (2006). *Ley de Control Interno de las entidades del Estado*. Lima, Lima, Perú: Congreso de la República.
- Ley No.27785. (2002). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*. In C. d. República, *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*. Congreso de la República.
- Ley No.27806. (2002). *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Lima, Lima, Perú: El Congreso de la República. https://www.peru.gob.pe/normas/docs/ley_27806.pdf
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2018). *La corrupción en los gobiernos Regionales y Locales*. <https://procuraduriaanticorruptcion.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2018/09/LA-CORRUPCI%C3%93N-EN-GOBIERNOS-REGIONALES-Y-LOCALES.pdf>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2019). *Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General*. [Decreto Supremo N° 004-2019-JUS]. DO: [Diario Oficial El Peruano] /Recuperado en:

http://munialtoselvaalegre.gob.pe/muniasa/normas_legales/DS-004-2019-Ley27444.pdf

Wang, T., Liu, C. y Chang, C.-H. (2011). *Firma de contadores públicos fusión: una investigación de la calidad de la auditoría*. *Europeo Revisión contable*, 20(4), 727-761. <https://doi.org/10.1080/09638180.2011.600485>

ANEXOS

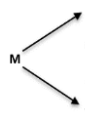
Anexo N° 01: Operacionalización de las Variables

Variable	Dimensión	Indicador	Ítems	Escala
Variable 1	Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de los procesos administrativos y de los instrumentos de gestión 		
		<ul style="list-style-type: none"> • Simplificación administrativa y optimización de procesos • Mejora de la calidad de gasto y la gestión presupuestal • Mejora de la gestión de recursos humanos 	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	
Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior	Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio de acciones administrativas 		1 = Nunca
		<ul style="list-style-type: none"> • Sanciones administrativas • Mejora en los procesos y procedimientos • Implementación de programas de capacitación al personal y de medidas preventivas • Registro y seguimiento de cumplimiento de sanciones • Informa a Contraloría General de la República 	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	2 = Casi Nunca 3 = A Veces 4 = Casi Siempre 5 = Siempre
	Recomendaciones para el inicio de las acciones legales	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación de denuncias • Inicio de procesos judiciales • Registro y seguimiento de sentencias judiciales • Informa a Contraloría General de la República • Implementación de mejoras en los procesos legales 	21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30	

Variable	Dimensión	Indicador	Ítems	Escala
		<ul style="list-style-type: none"> • Mejora del control interno • Mejora de instrumentos de gestión • Sanciones administrativas • Denuncias penales • Registra y monitorea acciones • Informa a Contraloría General de la República 	31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40	

Anexo N° 02: Matriz de Consistencia

Título: “Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios, 2023”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES DIMENSION	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL ¿Cómo se encuentra la implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios, 2023?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>¿Cómo se encuentra la implementación de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad del Gobierno Regional de Madre de Dios?</p> <p>¿Cómo se encuentra la implementación de las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas en el Gobierno Regional de Madre de Dios?</p> <p>¿Cómo se encuentra la implementación de las recomendaciones para el inicio de las acciones legales en el Gobierno Regional de Madre de Dios?</p> <p>¿Cómo se encuentra la implementación del informe de acción de oficio posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Determinar cómo se encuentra la implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios, 2023.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>Oe₁ Determinar cómo se encuentra la implementación de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad del Gobierno Regional de Madre de Dios.</p> <p>Oe₂ Determinar cómo se encuentra la implementación de las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas en el Gobierno Regional de Madre de Dios.</p> <p>Oe₃ Determinar cómo se encuentra la implementación de las recomendaciones para el inicio de las acciones legales en el Gobierno Regional de Madre de Dios</p> <p>Oe₄ Determinar cómo se encuentra la implementación del informe de acción de oficio posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>H₁ La implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios, 2023, es adecuada.</p> <p>H₀ La implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios, 2023, no es adecuada.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECIFICAS</p> <p>HE₁ Las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad del Gobierno Regional de Madre de Dios son adecuadas.</p> <p>HE₀₁ Las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad del Gobierno Regional de Madre de Dios no son adecuadas.</p> <p>HE₂ Las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas en el Gobierno Regional de Madre de Dios son adecuadas.</p> <p>HE₀₂ Las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas en el Gobierno Regional de Madre de Dios no son adecuadas.</p> <p>HE₃ Las recomendaciones para el inicio de las acciones legales en el Gobierno Regional de Madre de Dios son adecuadas.</p> <p>HE₀₃ Las recomendaciones para el inicio de las acciones legales en el Gobierno Regional de Madre de Dios no son adecuadas.</p> <p>HE₄ Las recomendaciones del informe de acción de oficio posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios son adecuadas.</p> <p>HE₀₄ Las recomendaciones del informe de acción de oficio posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios no son adecuadas.</p>	<p>Variable de Estudio 1: Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior</p> <p><u>Dimensiones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad • Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas • Recomendaciones para el inicio de las acciones legales • Recomendaciones del informe de acción de oficio posterior 	<p>Tipo de investigación: Básica Nivel: Descriptiva – correlacional de corte transversal Diseño de investigación: No experimental Población: 42 Muestra: 42</p> <div style="text-align: right;">  </div> <p>Donde: M: muestra V1: Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior</p> <p>Técnicas e instrumentos de recojo de datos: Técnica: encuesta. Técnicas de análisis de datos: Datos estadísticos. Cuadro de frecuencias.</p>

Anexo N° 03: Instrumentos

Cuestionario de la Implementación de las recomendaciones de los Informes de Control Posterior

Instrucciones:

El cuestionario tiene la intención de determinar cómo se encuentra la implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios. Las opiniones podrían ayudar a optimizar la gestión administrativa, en lo que se pueda perfeccionar, es el motivo principal para que conteste con la sinceridad del caso, lea cuidadosamente el enunciado y escoja sólo una respuesta marcando con una (X) sobre la opción con la cual esté de acuerdo.

Ítems	Nunca	Casi Nunca	A Veces	Casi Siempre	Siempre
Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad					
1. ¿Se implementan las recomendaciones para mejorar los procesos administrativos?					
2. ¿Se implementan las recomendaciones para mejorar los instrumentos de gestión como el ROF, MOF, CAP, etc.?					
3. ¿Se implementan las recomendaciones sobre la simplificación administrativa y optimización de procesos?					
4. ¿Se implementan las recomendaciones para mejorar los sistemas administrativos y de control?					
5. ¿Se implementan las recomendaciones para mejorar la calidad de gasto?					
6. ¿Se implementan las recomendaciones para mejorar la gestión presupuestal?					
7. ¿Se implementan las recomendaciones para mejorar la gestión de abastecimiento?					
8. ¿Se implementan las recomendaciones para mejorar la gestión de recursos humanos?					
9. ¿Se implementan las recomendaciones para mejorar los servicios que brinda la entidad?					
10. ¿Se implementan las recomendaciones para mejorar la infraestructura y equipamiento?					
Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas					
11. ¿Se inician acciones administrativas por recomendación de los informes de control posterior?					
12. ¿Se inician procesos para determinar responsabilidades administrativas funcionales por recomendación de los informes?					
13. ¿Se emiten las sanciones administrativas correspondientes por recomendación de los informes?					
14. ¿Se hace efectivo el cobro de las multas impuestas en los procesos administrativos disciplinarios iniciados por recomendación de los informes?					

Ítems	Nunca	Casi Nunca	A Veces	Casi Siempre	Siempre
15. ¿Se implementan mejoras en los procesos y procedimientos producto de los resultados de las acciones administrativas iniciadas por recomendación de los informes?					
16. ¿Se implementan programas de capacitación al personal como resultado de las debilidades identificadas en los procesos administrativos sancionadores iniciados por recomendación de los informes?					
17. ¿Se adoptan medidas para evitar la reiteración de las conductas pasibles de sanción administrativa identificadas en los informes de control posterior?					
18. ¿Se registra y hace seguimiento al cumplimiento de las sanciones administrativas aplicadas por las recomendaciones de los informes de control posterior?					
19. ¿Se informa a la Contraloría General de la República sobre el resultado de las acciones administrativas realizadas según las recomendaciones de los informes de control posterior?					
20. ¿Se publica en el portal de transparencia institucional las sanciones administrativas aplicadas por recomendación de los informes de control posterior?					
Recomendaciones para el inicio de las acciones legales					
21. ¿Se formulan denuncias penales ante el Ministerio Público por las presuntas responsabilidades identificadas en los informes de control posterior?					
22. ¿Se formulan denuncias fiscales ante el Ministerio Público por los presuntos delitos encontrados en los informes de control posterior?					
23. ¿Se inician procesos judiciales para procesar civil o penalmente por los presuntos ilícitos señalados en los informes de control posterior?					
24. ¿Se obtienen sentencias judiciales condenatorias como resultado de las denuncias penales y fiscales originadas por recomendación de los informes de control posterior?					
25. ¿Se interpone demandas judiciales para la recuperación del dinero y bienes del Estado producto de las irregularidades identificadas en los informes de control posterior?					
26. ¿Se logra la recuperación efectiva de dinero y bienes del Estado mediante los procesos judiciales entablados por recomendación de los informes de control posterior?					
27. ¿Se registra y da seguimiento al cumplimiento de las sentencias judiciales alcanzadas por las acciones legales motivadas por los informes de control posterior?					
28. ¿Se informa a la Contraloría General de la República sobre los procesos y sentencias judiciales originadas por las recomendaciones de los informes de control posterior?					
29. ¿Se implementan mejoras en los procesos legal y administrativo considerando las debilidades identificadas en las sentencias judiciales motivadas por los informes de control posterior?					
30. ¿Se publica en el portal de transparencia las sentencias judiciales producidas por las acciones legales originadas en los informes de control posterior?					

Ítems	Nunca	Casi Nunca	A Veces	Casi Siempre	Siempre
Recomendaciones del informe de acción de oficio posterior					
31. ¿Atiende la entidad las recomendaciones de oficio posteriores relacionadas con mejoras en el control interno?					
32. ¿Implementa la entidad las recomendaciones de oficio posteriores para la mejora de sus instrumentos de gestión?					
33. ¿Se atienden las recomendaciones de oficio posteriores referidas a posibles inconductas funcionales?					
34. ¿Se inician procesos para determinar responsabilidades por las recomendaciones de oficio posteriores que advierten presuntas faltas administrativas?					
35. ¿Se emiten sanciones administrativas por las recomendaciones de oficio posteriores vinculadas a responsabilidades de funcionarios?					
36. ¿Se formulan denuncias penales y fiscales ante el Ministerio Público según las recomendaciones de oficio posteriores que encuentran posibles irregularidades?					
37. ¿Se informa a la Contraloría General de la República sobre las medidas adoptadas según las recomendaciones de oficio posteriores?					
38. ¿Se implementan mejoras resultantes de las recomendaciones de oficio posteriores para optimizar los procesos críticos de la entidad?					
39. ¿Se registra y monitorea las acciones tomadas para la implementación de las recomendaciones de oficio posteriores?					
40. ¿Se coordina con otras entidades según las recomendaciones de oficio posteriores que requieren acciones interinstitucionales?					

Anexo N° 04: Solicitud de Autorización

“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Puerto Maldonado 12 de febrero del 2024

SOLICITO: Autorización y/o permiso
para aplicar los
Instrumentos de nuestra
Investigación

SEÑOR:

CPC José Julio Vinelli Vega
Director Regional de Administración
Gobierno Regional Madre de Dios

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO	
RECEPCIÓN - CARGO	
FECHA:	21 FEB 2024
EXP. N°:	01
FOLIOS:	14
HORA:	14:58

Ciudad.-

Tengo el agrado de dirigirnos a Usted, para expresarle un cordial saludo y poner de su conocimiento que venimos realizando la investigación titulada **"Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios, 2023"** y requerimos aplicar los instrumentos al personal administrativo de las oficinas dependientes de la Dirección Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y las oficinas dependiente de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Madre de Dios, motivo por el cual solicitamos a su despacho la autorización respectiva, el cual hará posible uno de nuestros grandes objetivos.

Con la seguridad de contar con su apoyo, expreso a Usted nuestra especial consideración y personal estima.

Atentamente



Bach. Silver Rafael Silva Caller
Carrera Profesional Contabilidad y Finanzas
Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

Anexo N° 05: Solicitud de validación de instrumentos



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FACULTAD DE ECOTURISMO

Puerto Maldonado 12 de febrero del 2024

Carta N° 001- SRSC-2024

Señora: **M.Sc. CPC Liz Paola Terrazas Yanqui**
Contraloría General de la República

Asunto: Solicito Opinión para Validación de Instrumentos de Investigación

Ciudad.-

Es grato dirigirme a Usted para saludarla cordialmente y a la vez manifestarle que, en mi condición de Bachiller de la Carrera Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, vengo realizando el trabajo de investigación cuyo título es:

"Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios, 2023"

Por tal razón, recorro a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitar su opinión profesional respecto a la estructura y validez del instrumento que acompañamos a la presente.

- Matriz de consistencia de la investigación.
- Instrumento de la variable

Agradezco por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. muy reconocido.

Atentamente,

Bach. Silver Rafael Silva Caller
Carrera Profesional Contabilidad y Finanzas
Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

Recibí conforme
Liz Paola Terrazas Yanqui
21/2/2024



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FACULTAD DE ECOTURISMO

Puerto Maldonado 12 de febrero del 2024

Carta N° 002- SRSC-2024

Señor: **MGT. ABOG. Floyd Farabi Pineda Wiess**

Contraloría General de la República

Asunto: Solicito Opinión para Validación de Instrumentos de Investigación

Ciudad.-

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que, en mi condición de Bachiller de la Carrera Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, venimos realizando el trabajo de investigación cuyo título es:

"Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios, 2023"

Por tal razón, recorro a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitar su opinión profesional respecto a la estructura y validez del instrumento que acompañamos a la presente.

- Matriz de consistencia de la investigación.
- Instrumento de la variable

Agradezco por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. muy reconocido.

Atentamente,

Bach. Silver Rafael Silva Caller
Carrera Profesional Contabilidad y Finanzas
Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

Floyd Farabi Pineda Wiess.
41922122
Recibido: 23/02/24



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FACULTAD DE ECOTURISMO

Puerto Maldonado 12 de febrero del 2024

Carta N° 003- SRSC-2024

Señorita: Mgt. Lic. Lilian Katerine Bocangel Aguilar

Contraloría General de la República

Asunto: Solicito Opinión para Validación de Instrumentos de Investigación

Ciudad.-

Es grato dirigirme a Usted para saludarla cordialmente y a la vez manifestarle que, en mi condición de Bachiller de la Carrera Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, venimos realizando el trabajo de investigación cuyo título es:

"Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios, 2023"

Por tal razón, recorro a su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación para solicitar su opinión profesional respecto a la estructura y validez del instrumento que acompañamos a la presente.

- Matriz de consistencia de la investigación.
- Instrumento de la variable

Agradezco por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. muy reconocido.

Atentamente,

Bach. Silver Rafael Silva Caller
Carrera Profesional Contabilidad y Finanzas
Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

Lilian Bocangel A.

Anexo N° 06: Ficha de validación de instrumentos



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVO/CUANTITATIVO	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.			80		
2. OBJETIVIDAD	Está observado en conductas observables.			78		
3. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.			75		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.				85	
5. SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad				84	
6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación.			79		
7. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación.			77		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los temas indicadores, dimensiones y variables.				86	
9. METODOLOGIA	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnóstico.			79		
10. CONVENIENCIA	Adecuado para resolver el problema.				84	
11. PLAUSIBILIDAD	Genera nuevas pautas para concluir una teoría.			76		
PROMEDIO DE VALORACIÓN CUANTITATIVA						

a) Valoración Cuantitativa:

80%

b) Valoración Cualitativa:

BUENO

c) Conclusión:

PROCEDE LA APLICACIÓN

Lugar y fecha: LIND, 21/02/2024

Firma:

Nombre: LIDIA PAOLA TERRAZAS YANQUI

DNI N°: 422 76549

Deficiencia: menor o igual 60%

Regular: 60% a 70%

Buena: 70% a 80%

Muy buena: 80% a 90%

Excelente: 90% a 100%



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVO/CUANTITATIVO	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
		1	2	3	4	5
1.CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.			78		
2.OBJETIVIDAD	Está observado en conductas observables.				85	
3.ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.			80		
4.ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.				83	
5.SUFICIENCIA	Los ítemes son adecuados en caridad y profundidad				87	
6.INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación.				90	
7.CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación.			80		
8.COHERENCIA	Existe coherencia entre los temas indicadores, dimensiones y variables.				87	
9.METODOLOGIA	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnóstico.				82	
10.CONVENIENCIA	Adecuado para resolver el problema.			80		
11.PLAUSIBILIDAD	Genera nuevas pautas para concluir una teoría.				88	
PROMEDIO DE VALORACIÓN CUANTITATIVA						

a) Valoración Cuantitativa: 83.64
b) Valoración Cualitativa: Muy Buena
c) Conclusión: Su aplicación es oportuna

Lugar y fecha: Tambopata 23/2/24

Firma:

Nombre: Floyd Farabi Pineda W.

DNI N°: 41922122

Deficiencia: menor o igual 60%

Regular: 60% a 70%

Buena: 70% a 80%

Muy buena: 80% a 90%

Excelente: 90% a 100%



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVO/CUANTITATIVO	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
		1	2	3	4	5
1.CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.			77		
2.OBJETIVIDAD	Está observado en conductas observables.			75		
3.ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				85	
4.ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.			80		
5.SUFICIENCIA	Los ítemes son adecuados en caridad y profundidad				86	
6.INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación.				85	
7.CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación.			75		
8.COHERENCIA	Existe coherencia entre los temas indicadores, dimensiones y variables.				90	
9.METODOLOGIA	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnóstico.				84	
10.CONVENIENCIA	Adecuado para resolver el problema.				82	
11.PLAUSIBILIDAD	Genera nuevas pautas para concluir una teoría.			75		
PROMEDIO DE VALORACIÓN CUANTITATIVA						

a) Valoración Cuantitativa:

81%

b) Valoración Cualitativa:

Muy bueno

c) Conclusión:

Procede la aplicación

Lugar y fecha: Tambopata 21/02/24

Firma: _____

Nombre: Lilian Katerine Bouangel Aguilera

DNI N°: 47398207

Deficiencia: menor o igual 60%

Regular: 60% a 70%

Buena: 70% a 80%

Muy buena: 80% a 90%

Excelente: 90% a 100%

Anexo N° 07: Consentimiento Informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes una clara explicación de su participación durante la aplicación del instrumento.

La presente investigación es conducida por el Bach. Silver Rafael Silva Caller, de la Carrera Profesional Contabilidad y Finanzas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. El objetivo de este estudio es determinar cómo se encuentra la implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios, 2023.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de la presente encuesta, esto tomará aproximadamente 10 minutos de su tiempo, siendo voluntaria la participación en este estudio. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito, si tiene alguna duda sobre esta investigación, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación. Desde ya le agradecemos su gentil participación.



Br. Silver Rafael Silva Caller

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por el Bach. Silver Rafael Silva Caller, de la Carrera Profesional Contabilidad y Finanzas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. He sido informado (a) de que el objetivo de este estudio es determinar cómo se encuentra la implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior en el Gobierno Regional de Madre de Dios, 2023. Me han indicado que tendré que responder a las preguntas del cuestionario, lo cual tomará aproximadamente 10 minutos. Reconozco que la información que yo provea en esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito sin mi consentimiento. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar al que conduce la investigación al celular 967299036.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido.

Puerto Maldonado, de del 2024.

Nombres y Apellidos
Firma